

# **Sistemas de información**

---

**Aunque intenten borrarlos. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2018.**

**#01**



**Durante más de una década, Colombia Diversa ha reiterado la necesidad de incluir variables para registrar la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas de violaciones de derechos humanos en los sistemas de información del Estado, con el fin de tener cifras oficiales que den cuenta de la violencia y discriminación contra las personas LGBT. Organismos internacionales también han señalado esta necesidad. En su cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, la CIDH hizo una recomendación al respecto, al igual que México en el tercer ciclo del Examen Periódico Universal de Colombia.**

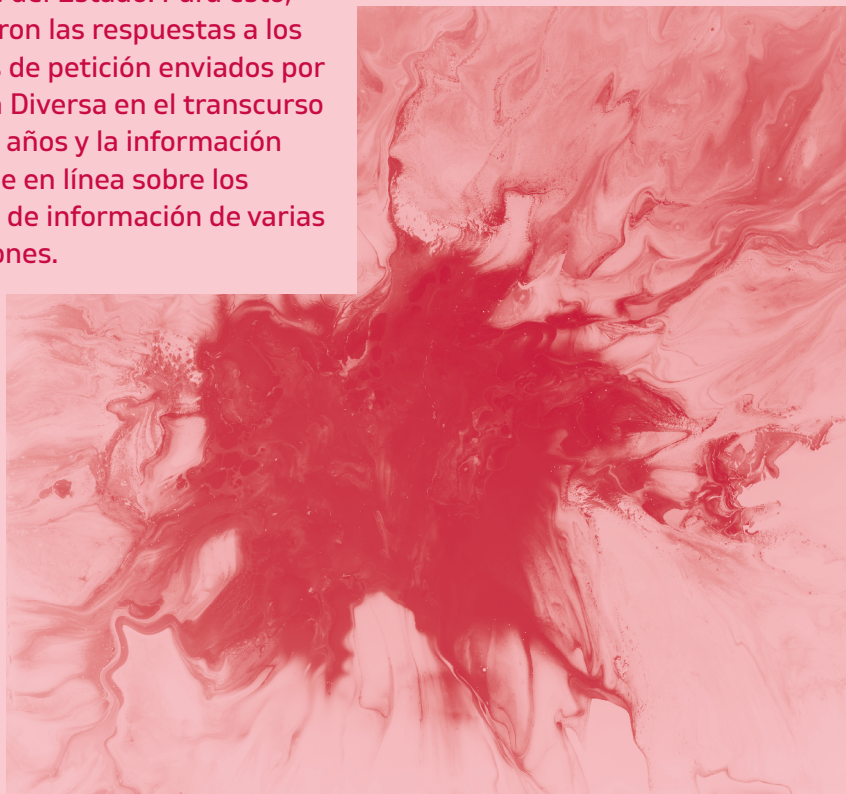
## → Introducción

Hasta ahora, la falta de información oficial ha sido compensada por la sociedad civil. Como resultado de este trabajo, hemos construido el primer Sistema de Información de Violencia contra personas LGBT en Colombia – SInViolencia LGBT, en el cual se registra la información proporcionada por Instituciones del Estado, fuentes de prensa, denuncias de otras organizaciones de la sociedad civil y denuncias directas.

Además, durante estos 10 años el número y la calidad de las respuestas a los derechos de petición enviados a instituciones del Estado aumentó. Estas incluyeron más detalles sobre los hechos, las víctimas y las medidas adoptadas por cada institución para mejorar el acceso a la justicia y para registrarlas. Para 2019, sin embargo, se hizo evidente una mayor reticencia por parte de algunas instituciones a proporcionar información y la calidad de la que reportaron bajó

considerablemente en comparación de años anteriores, amparándose tanto en obstáculos técnicos de los sistemas de información como en argumentos jurídicos.

A continuación, expondremos la importancia de la información estadística en casos de violencia contra personas LGBT y haremos un balance sobre los sistemas de información y el tratamiento de datos para analizar los avances, los obstáculos y los retrocesos en producción de información por parte del Estado. Para esto, se revisaron las respuestas a los derechos de petición enviados por Colombia Diversa en el transcurso de varios años y la información disponible en línea sobre los sistemas de información de varias instituciones.



## → 2. Riesgos y peligros de la ausencia de información

**La información es una herramienta poderosa que, así como puede nutrir políticas públicas eficaces y efectivas para erradicar la violencia y la discriminación, también puede ser peligrosa para las personas LGBT cuando es instrumentalizada para perseguir, estigmatizar o restringir el ejercicio pleno de los derechos.**

En un contexto discriminatorio, el abuso de los datos puede ser considerado una forma de violencia por prejuicio y desencadenar otras violaciones de derechos humanos. Ejemplo de ello es la actuación en 2013 del entonces Procurador General de la Nación quién ordenó recolectar a los notarios información sobre matrimonios del mismo sexo con el objetivo de defender su interpretación de la Sentencia C-577 de 2011<sup>1</sup>. Esta interpretación negaba el derecho de estas parejas a casarse y contar con la misma protección que los matrimonios de parejas heterosexuales, vulnerado su derecho a la igualdad y la no discriminación.

<sup>1</sup> Corte Constitucional, Sentencia T-444 de 2014.

**Entonces, ¿por qué insistir en la recopilación, registro y divulgación estadística de información sobre violencia contra personas LGBT? Porque los beneficios son mayores que los riesgos.**



En otros informes de Colombia Diversa se ha resaltado la

**importancia de la información desagregada para la formulación de políticas públicas con base en las necesidades reales y no en estereotipos,**

recomendación que sigue vigente. Además, evita revictimizar a las personas al negar su identidad de género o desconocer su orientación sexual.

**Esta información también la necesita el Estado para procesar y sancionar correctamente la violencia contra personas LGBT, así como mejorar la capacidad de prevención de estos crímenes.**

Si no se recopila y procesa adecuadamente, es más difícil saber si los crímenes fueron motivados por el prejuicio y si es necesario aplicar el agravante contenido en el artículo 58.3 del Código Penal, si existen patrones de violencia y factores de vulnerabilidad que deban ser atendidos correctamente por las autoridades competentes y determinar cuáles son las medidas adecuadas. Esto hace que, en los procesos penales, los fiscales no tengan herramientas contundentes para construir patrones y contextos prejuiciosos y los jueces no tengan información suficiente para tomar decisiones informadas sobre el móvil discriminatorio.

**Además, la ausencia de información estadística oficial sobre la violencia contra personas LGBT es un gesto excluyente<sup>2</sup> que apunta a eliminar del panorama social la violencia por prejuicio, asimilándola al resto de violencias y restándole importancia a los motivos discriminatorios y a la sistematicidad de esta.**

---

<sup>2</sup> Gómez,2004;2006.



Al hacerlo, se envía el mensaje de tolerancia estatal a la discriminación. Un ejemplo claro de esto es la violencia policial, ya que las denuncias directas y los casos reportados por la Defensoría han aumentado en los últimos años, pero también ha aumentado la reticencia por parte de la Policía Nacional a entregar información sobre los hechos, las víctimas, los responsables y el desarrollo de las investigaciones disciplinarias internas, en parte porque no se pueden diferenciar de otros casos de abuso policial en los sistemas misionales de la institución.

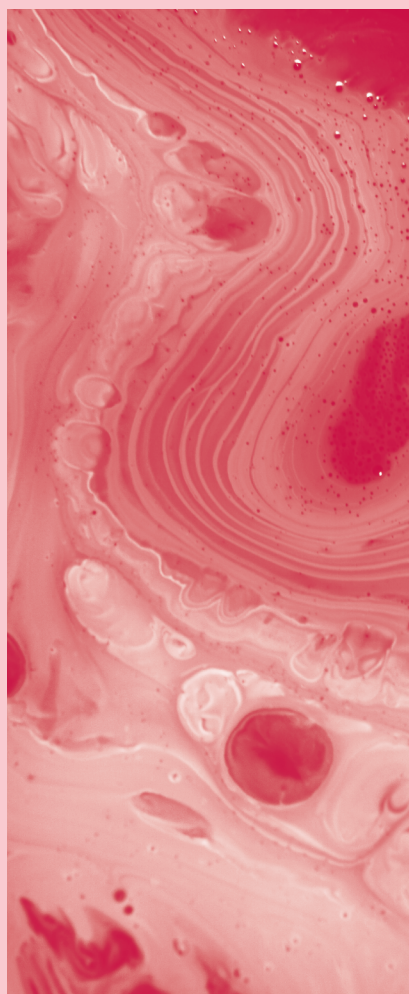
**Aunque es necesario proteger el derecho a la intimidad y al habeas data de las personas, la producción de información estatal no puede estar sesgada por una política de privacidad que busca invisibilizar la existencia de personas LGBT y de sus problemas particulares.**

Como argumenta Cuvi, y retoma Colombia Diversa en el 2012, “un régimen que se basa en la privacidad hace que las personas oculten su orientación sexual, y socialmente crea la percepción de que no existen y que en consecuencia no hay que hacerse cargo de sus problemas. Un régimen basado en la igualdad sería mejor estrategia, pues ataca el corazón del problema y permite avanzar en derechos específicos: la igualdad en el empleo o incluso en las relaciones familiares”<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Colombia Diversa, Impunidad sin fin. Informe de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans en Colombia 2010-2011, p. 69.

## → 3. Hacia sistemas de información incluyentes



**Hasta hace no muchos años, no había registros oficiales de asesinatos de personas LGBT en Colombia debido a la ausencia de variables en los sistemas de información de instituciones** como la Policía, la Fiscalía y Medicina Legal. Al no registrarlas como tal, reportarlas resultaba casi imposible.

Es necesario recordar que un sistema de información es un conjunto de mecanismos que tienen como fin administrar y gestionar la información. Ese conjunto de mecanismos abarca la recolección, el almacenamiento, el procesamiento, la búsqueda y consulta, y la difusión de los datos, entre otros procesos.

**Gracias a los avances normativos y a la incidencia de activistas LGBT, los sistemas de información sobre violencia fueron incorporando variables para registrar a las personas LGBT. Sin embargo, este proceso ha sido desigual, lo mismo que los resultados en la recolección y en el reporte de la información.**

Sería caer en un anacronismo exigirles a los sistemas de información de principios de la década del 2000 los mismos estándares que a los sistemas actuales. Además, no contamos con la información suficiente para valorar integralmente el funcionamiento de estos. Sin embargo, sí es posible hacer un balance sobre la implementación de las variables, las buenas y malas prácticas en el registro y consulta de estos datos, y sobre su impacto en el acceso a la información. A continuación, examinaremos este proceso, los logros obtenidos y las falencias que persisten.

## 1995

- Medicina Legal implementa el SIVILCE<sup>4</sup> y el SIAVAC<sup>5</sup> que incluyen la variable “SEXO” pero no orientación sexual ni identidad de género.

- No fue posible saber qué información de la víctima se registraba en estos sistemas porque no estaba en línea.

## 1998

- Policía Nacional implementa el SIJUR<sup>6</sup> cuyo objetivo es “obtener control sobre los procesos disciplinarios para sacar estadísticas de donde se encuentra el proceso”.

- El objetivo general del sistema es muy limitado y no está pensado para analizar patrones ni formular políticas institucionales que prevengan las actuaciones irregulares de sus agentes.
- No fue posible saber qué información para caracterizar a la víctima se registra en este sistema porque no estaba en línea.

## 2003

- Policía Nacional implementa SIEDCO<sup>7</sup> para recoger información sobre los hechos en los que interviene y la herramienta Bussiness Objects para reportar información estadística.

- La información para caracterizar a la víctima que registra este sistema no está disponible en línea.

## 2004

- Medicina Legal incluye la opción “homosexual” en el listado cerrado y de selección única de la categoría “grupo vulnerable” del SIVILCE. Se establece como criterio para la elección “privilegi[ar] el grupo que significó el más alto riesgo para el individuo y cuya pertenencia pueda estar asociada con el motivo de la lesión o muerte”.

- Esto permitió identificar asesinatos de mujeres lesbianas, que son los más invisibilizados, pero no diferenciar a las personas trans de las lesbianas y gays.
- No era posible registrar a una persona como LGBT y como parte de otro grupo vulnerable, lo que pudo aumentar el subregistro.

- La Fiscalía encarga la creación de un sistema en línea para hacerle seguimiento a los procesos del nuevo Sistema Penal Oral Acusatorio<sup>8</sup> en todas sus etapas.

- El SPOA fue pensado para hacerle seguimiento a las actuaciones de sus funcionarios y funcionarias, pero no para identificar patrones de violencia.
- No fue posible saber qué información para caracterizar a la víctima se registra en este sistema porque no estaba en línea.

## 2006

- La Policía Metropolitana de Bogotá indica que no tenía manera de hacerle seguimiento a los casos de violencia contra personas LGBT, pero que iba a modificar el sistema para poder hacerlo.

· Al no tener variables, los casos de abuso policial eran invisibles para las entidades encargadas de investigar estas denuncias.

## 2007

- La Dirección Nacional de Seccionales de Fiscalías indica que en el sistema SPOA no incluye variables para registrar la orientación sexual o la identidad de género.

## 2008

- La Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo reporta que el sistema operativo y las bases de datos de la institución no incluyen variables para identificar a las personas LGBT.

## 2009

- Medicina legal empieza a reportar en su informe anual Forensis información sobre violencia contra “personas con orientación sexual diversa”.

## 2011

- Medicina Legal empieza a desarrollar e implementar SICLICO<sup>9</sup> para reemplazar el SIVILCE.

- Algunas Seccionales de la Fiscalía empiezan a desarrollar prácticas informales, como matrices para recolectar la información sobre hechos de violencia contra personas LGBT, a la par que en el nivel central se emite un memorando para incorporar un enfoque diferencial en los procesos.

· Esta práctica es discrecional y no estaba estandarizada dentro de la institución, por lo que dependía de los funcionarios y funcionarias de turno.

<sup>4</sup> Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa.

<sup>5</sup> Sistema de Información para el Análisis de la violencia y accidentalidad en Colombia

<sup>6</sup> Sistema de Información Jurídico del Sector Defensa

<sup>7</sup> Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravenacional y Operativo

<sup>8</sup> El sistema se conocerá con el mismo nombre y se usará la sigla SPOA para referirse a él.

<sup>9</sup> Sistema de Información Clínica y Correspondencia

## 2012

- La Fiscalía implementa el SIIJYP<sup>10</sup> para hacerle seguimiento a los casos que llevan los tribunales de Justicia y Paz. Una Seccional reportó que los sistemas no "identifican condición social, religiosa, género, económica, etc." y que la búsqueda solo se puede realizar con nombre o cédula.

- Policía Nacional implementa el SIPQR2S<sup>11</sup> para registrar las quejas contra miembros de esta institución. Varios comandos de Policía reportaron información contradictoria sobre las variables en el SIEDCO y en SISAC<sup>12</sup>: o hay un campo para caracterizar a la víctima, sea como parte del grupo LGBT o como "Bisexual, Homosexual masculino, Homosexual femenino, femenino o masculino", o no es posible porque el sistema solo registra personas con sexo masculino o femenino. Estas respuestas la vuelven a dar en otros años.

· No es claro en cuál de los dos sistemas (SISAC o SIPQR2S) deben registrarse las quejas por abuso de autoridad. En las respuestas a los derechos de petición enviados a varios comandos, varían los procedimientos y sistemas que consultan.

· Por un lado, se evidencia una falencia conceptual al señalar que todas las personas LGBT son de un sexo distinto a femenino o masculino. Por otro, no es claro si la variable existe y si se capacitó en el uso de todas las variables del sistema.

- Medicina Legal incluyó variables diferenciadas para registrar a las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transformistas, transgeneristas y travestis dentro de la categoría "factor de vulnerabilidad". También comenzó a capacitar al personal forense para el registro adecuado de estos datos.

· Sin embargo, los criterios utilizados para atribuirles esta clasificación a la víctima no son públicos ni los reportan en los derechos de petición.

- Varias Procuradurías reportan que en el Sistema de Información Misional SIM podían desagregar la información para obtener datos de personas LGBT, aunque la Procuraduría Regional de Bogotá indicó que no era posible porque no había manera de caracterizar a las víctimas dentro del sistema.

- La Dirección Nacional de Seccionales de Fiscalías construyó una matriz exclusiva para estos casos con información de las Direcciones Seccionales, de la Mesa de Casos Urgentes<sup>13</sup> y de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Colombia Diversa, ante la ausencia de variables en los sistemas misionales.

- Hay discrepancias entre los casos que reportan las Direcciones Seccionales y los que reporta la Dirección. Aunque ha pasado en años anteriores, con la implementación de este mecanismo informal no debería pasar.

- Varios comandos de Policía reportaron tener la posibilidad de caracterizar a las víctimas como personas pertenecientes a la población LGBT. Uno de ellos reportó que la información se perdía al ingresarla al SPOA de la Fiscalía, porque este sistema no contaba con la variable.

- Persiste las contradicciones entre las respuestas de los comandos sobre la existencia de variables.
- La falta de articulación entre los sistemas de información de las instituciones no solo invisibiliza la violencia contra personas LGBT, sino que le resta contundencia a la información recabada por las autoridades; como los reportes varían tanto, es más difícil usar esta información para tomar decisiones para prevenir y sancionar esta violencia.

---

<sup>10</sup> Sistema de Información de Justicia y Paz Ley 975

<sup>11</sup> Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias

<sup>12</sup> Sistema de Información y Seguimiento de Atención al Ciudadano

<sup>13</sup> La Mesa de Casos Urgentes es una comisión interinstitucional que se revisa y aborda casos puntuales de violación de los Derechos Humanos de la población LGBTI y se definen acciones y estrategias para mitigar la vulneración y la discriminación

## 2014

- Medicina Legal deja de usar el SIAVAC y termina de implementar el SICLICO. Ese mismo año, Medicina Legal publicó el “diccionario de datos SICLICO – SIRDEC” que contiene las variables de atención diferencial “orientación sexual” e “identidad de género”. El sexo (femenino o masculino) se diligencia según la cédula de ciudadanía, mientras que la orientación sexual y la identidad de género se diligencia según lo que declarara la víctima o según las percepciones de los médicos forenses.

- Persiste la confusión entre las categorías “Sexo”, “Orientación sexual” e “Identidad de género”.
- No es claro cómo se obtiene esta información en víctimas de homicidio que no pueden autoidentificarse.

- Policía Nacional deja de usar Business Objects y la reemplaza con el SIEDCO PLUS, cuyo objetivo también es reportar la información estadística del SIEDCO. Algunos comandos que afirman tener las variables, pero reportan distintos modos de consignar la información sobre personas LGBT. Mientras que otros comandos insisten en que no las tienen, sea porque los formatos predeterminados no las poseen o porque al no tener constancia de casos no había necesidad de tener variables.

- No es claro si se modifica a nivel central o cada comando tiene la potestad para hacerlo.

- Varias Defensorías regionales reportaron la existencia de la variable LGBT como grupo vulnerables y de subgrupos para identificar por separado a lesbianas, gays, bisexuales y personas trans. El criterio para asignar el grupo vulnerable es la autodeterminación de la víctima. También reportaron la posibilidad de mantener el nombre anonimizado en el sistema, si así lo pedía la víctima.

- Este es un claro avance no solo en la visibilización de la violencia contra las lesbianas, gays, bisexuales y personas trans, sino en la diferenciación de situaciones de riesgo específicas para cada una de ellas.

- Se crea la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, quien solicita separar en el sistema misional las categorías sexo, género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica y discapacidad, así como nuevas conductas vulneratorias aplicables a las personas LGBT y a las mujeres, y la actualización de los marcos jurídicos y normativos establecidos para ambas poblaciones.

- De implementarse estos cambios, el sistema VisionWEB<sup>14</sup> contará con la posibilidad de caracterizar mejor las vulneraciones de las personas LGBT e incorporar un enfoque interseccional. Este es un ejemplo de buenas prácticas.



## 2015

- El Gobierno crea el SIJYT<sup>15</sup> para reemplazar el SIJYP

- No fue posible saber qué información para caracterizar a la víctima se registra en este sistema porque no estaba en línea. Al ser un sistema interinstitucional no es claro cómo reporta la información cada entidad y cómo concertaron los conceptos.

- Varias Direcciones Seccionales de Fiscalías indicaron que la práctica de separar los casos de violencias basadas en género (que incluían casos de personas LGBT) era discrecional.

---

<sup>14</sup> Sistema de registro y gestión de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo

<sup>15</sup> Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional

<sup>16</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística

<sup>17</sup> Sistema Integrado de Violencias Basadas en Género

<sup>18</sup> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

## 2016

- El DANE<sup>16</sup> publica los lineamientos y el marco conceptual del SIVIGE<sup>17</sup>.

- Policía Nacional implementa el SRNMC<sup>18</sup>.

- No fue posible saber qué información para caracterizar a la víctima se registra en este sistema porque no estaba en línea.

- Aunque el Defensor del Pueblo afirmó que el sistema VisonWEB contaba con las variables para caracterizar a las víctimas y a los hechos, algunas Defensorías regionales indicaron no tenerlas. Mientras se aplicaban los cambios solicitados por la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, las regionales diligenciaban una matriz exclusiva de casos de personas LGBT que le enviaban a la Delegada.

- Al igual que en otras instituciones, existen discrepancias entre la información reportada por el nivel central y las regionales, a pesar de la práctica informal implementada por la Delegada.

## 2017

- La Procuraduría implementa el SIM<sup>19</sup> en una plataforma virtual.
- Policía y Fiscalía empiezan a trabajar en la articulación entre el SIEDCO y el SPOA.

- La articulación entre los dos sistemas podría mejorar la calidad de la información y con ello la formulación de planes para la prevención y sanción de la violencia.

- Distintos comandos de Policía continuaron dando respuestas contradictorias sobre el sistema de información interno, incluyendo la existencia de variables como "orientación sexual: travesti" y "gay trabajadora sexual". También hay inconsistencias entre la información reportada por el nivel central y los comandos departamentales y metropolitanos.

- A pesar de la persistencia de falencias conceptuales y las contradicciones en la información reportada, algunos comandos afirmaban de manera rotunda la ausencia de patrones en la violencia contra personas LGBT.

## 2018

- Fiscalía implementa la herramienta "Fiscal Watson" que utiliza inteligencia artificial para identificar patrones de criminalidad. Al igual que en años anteriores, varias Fiscalías reportaron que no era posible buscar en el sistema los casos de personas LGBT, porque este solo permite buscar por nombre completo o cédula de los implicados o el número de radicado.

- Todos los años, Colombia Diversa adjunta a sus derechos de petición los números de los procesos que conoce, para preguntar por el estado actual. A pesar de esto, alguna seccionales argumentaron que no podían buscar la información.

- Las Defensorías Delegadas adoptan la última versión del SIM que funciona en línea. Además, la Delgada para los Derechos de la Población Desplazada indicó que trabajan con el sistema de información de la UARIV que no tiene variable "LGBT" y la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto indicó que

<sup>19</sup> Sistema de Información Misional

trabajaban con el SIIJT, que sí la tiene, pero que no da cuenta de la identidad de género u orientación sexual específica de las personas atendidas. También indicó que se están realizando reuniones para articular los sistemas VisionWEB y SIIJT.

- Cabe preguntarse por qué, si ambas Delegadas trabajan temas del conflicto armado, recurren a sistemas distintos.
- Medicina Legal elaboró el documento “Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en el servicio forense” con un capítulo específico sobre investigación forense de la violencia contra personas LGBT.
- Varios comandos de Policía reiteraron que no es posible buscar casos de personas LGBT en sus sistemas de información, porque estos “no permiten hacer tal discriminación”.
  - Al igual que en años anteriores, no es posible saber si esto se debe a la ausencia de variables o a deficiencias en los buscadores.

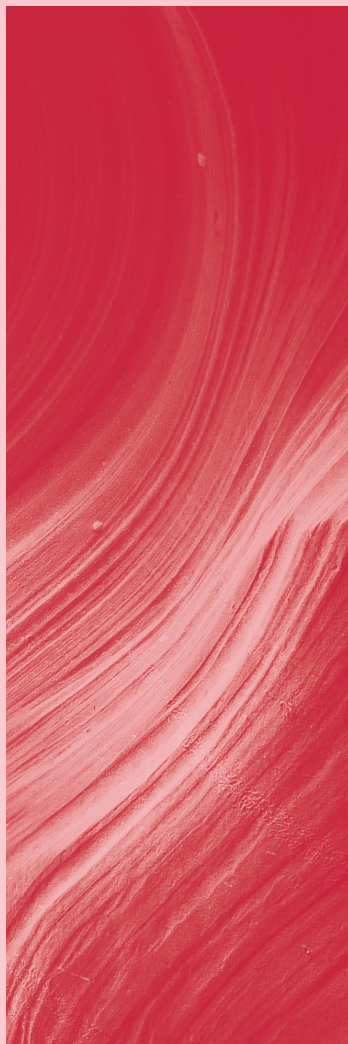
## 2019

- Dirección Seccional de Fiscalías de Sincelejo indicó que el 27 de diciembre de 2018 se incorporó un aplicativo que permite registrar la orientación sexual o identidad de género en las bases de recepciones de denuncias.

- No precisó si este cambio fue determinado a nivel nacional.
- La Defensoría actualizó su sistema con los cambios solicitados por la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género.
- Las procuradurías regionales y provinciales reportaron información contradictoria sobre la existencia de variables en sus sistemas. Para algunas, no existen, pero para otras, sí. Tampoco reportaron consultar un único sistema.

· Al igual que en otras instituciones, las procuradurías que reportaron tener un sistema con alguna forma de caracterizar a las víctimas señalaron que es una opción dentro de un listado cerrado de única respuesta.

Como se puede apreciar en la línea de tiempo, hay avances en el registro y publicación de datos sobre violencia contra personas LGBT, pero persisten problemas transversales.



**La ausencia de variables apropiadas en las bases de datos, las deficiencias conceptuales que tienen los funcionarios y funcionarias sobre las variables y su aplicación, y la pérdida de información cuando pasa de una institución a otra, son problemas graves que no han sido superados.**

Para fortalecer la prevención de la violencia contra las personas LGBT, es fundamental mejorar los sistemas de información, de modo que estos cumplan con su función de identificar los riesgos específicos que recaen sobre esta población y los patrones de violencia contra ella.

## → 4. Los argumentos jurídicos para impedir el acceso a la información

Además de los mecanismos técnicos, existen normas que regulan el funcionamiento de los sistemas de información. En Colombia a esto se le conoce como tratamiento de datos y existen dos conjuntos de normas que aplican para todos los procesos que hacen parte de un sistema de información, incluyendo la recolección y la sistematización, pero también la circulación y el acceso a la información. Por un lado, están las normas que garantizan y regulan el derecho fundamental de petición y el acceso a la información. Por otro lado, están las normas que protegen y regulan el derecho al habeas data o la protección de datos personales.

**Aunque en general existe una tensión entre el derecho a la información y el derecho a la intimidad y el habeas data, en el caso de las personas LGBT esta tensión se exagera.**

**Por un lado, se debe proteger y respetar la intimidad de las personas, en especial los datos sensibles relacionados con su orientación sexual o la identidad de género, ya que podrían ser usados para revictimizarlas. Pero, por otro lado, es necesario recopilar y difundir información estadística para visibilizar la violencia contra estas personas e implementar medidas adecuadas de prevención, investigación y sanción.**

**Más allá del debate jurídico que supone ponderar los dos derechos para eliminar esta tensión, resulta problemático el uso selectivo y discrecional de las normas que protegen la intimidad y el habeas data con el fin de incumplir la obligación de producir y/o difundir esta información.**

A lo largo de los 10 años en los que Colombia Diversa ha enviado derechos de petición, ha recibido distintas respuestas sobre esto que varían de un año a otro, incluso en el mismo nivel de una misma institución. Estas son algunas de esas respuestas:

## BARRERAS JURÍDICAS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

### En los procesos de recolección:

- Derecho a la privacidad e intimidad: las instituciones alegan no poder preguntar esta información por respeto a la privacidad e intimidad de las personas.

### En los procesos de consulta:

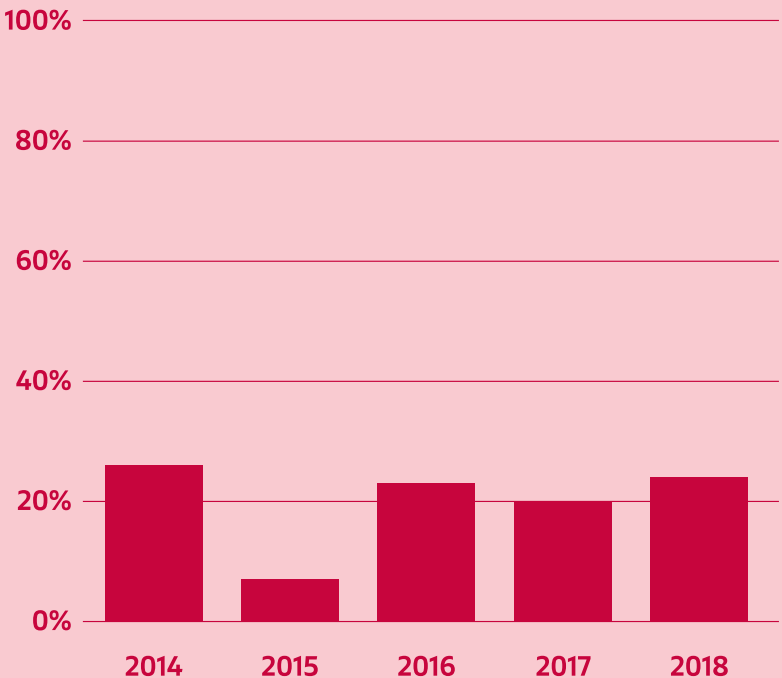
- Falta de competencia: entre las instituciones se remiten preguntas frecuentemente, alegando falta de competencia o conocimiento, sin que finalmente alguien dé respuesta.

### En los procesos de difusión:

- Derecho a la privacidad e intimidad: para proteger la vida privada de las víctimas.
- Reserva sumarial: para proteger el proceso judicial.
- Protección de datos privados y sensibles (habeas data): también se supone que es para proteger la vida privada de las víctimas.
- Derecho al buen nombre, protección de la dignidad y la honra: para proteger a las personas indiciadas o señaladas de cometer los actos de violencia.
- Confidencialidad: para proteger el proceso judicial.
- Legitimidad de la solicitud: al no ser parte del proceso legal o parte interesada, indican que no es posible que dar la información
- Las leyes que regulan la recolección de información para fines estadísticos indican que no es posible dar a conocer datos individuales: como lo que se solicita es información estadística, la Inspección General de la Policía Nacional se excusó en las normas que rigen al DANE para no dar información sobre investigaciones disciplinarias internas por violencia policial sino solo información estadística.

Debido a estos argumentos jurídicos, en la información sobre los homicidios del 2018 aumentaron los campos sin información en nuestra base de datos. Por ejemplo, aumentó un 4% las personas LGBT cuya identidad de género u orientación sexual no se pudo determinar y casi un 20% de los casos en los que no conocemos procesos penales para sancionar esta violencia.

### Porcentaje de víctimas cuya orientación sexual o identidad de género no se pudo determinar





**Tabla 1. Porcentaje de casos de los cuales no se tiene información sobre el estado actual del proceso penal**

Tipo de acción emprendida	año					Total General	Porcentaje
	2014	2015	2016	2017	2018		
Investigación penal	85	83	87	82	59	396	72,7%
Sin Información	17	29	25	28	50	149	27,2%
Total general	102	112	112	110	109	545	

**Dado que ninguno de estos derechos es absoluto, las limitaciones a que haya lugar para proteger el derecho al habeas data no deben llegar al extremo de negarse a recolectar esta información o a garantizar el derecho de petición.**

Aunque no pretendemos dar una respuesta única al debate, consideramos que en la ponderación de estos derechos se debe contemplar los usos que se le darán a la información y en el juicio de proporcionalidad debe analizarse el tipo y la cantidad de información que es posible recolectar y proporcionar para cumplir dicho fin. Así mismo, esto debe ir acompañado de políticas de datos transparentes y públicas, que se apliquen en todos los niveles de cada institución.

## → 5. Conclusiones y recomendaciones

### ¿Lo bueno?

## Hay avances en los sistemas de información de todas las entidades.

El compromiso de estas para registrar esta violencia es invaluable, en especial de Medicina Legal, que además incluye estos datos en la publicación de sus estadísticas oficiales. Esto no sería posible sin la incorporación de las variables para identificar la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas en sus sistemas de información. Además, es necesario resaltar el avance de la Defensoría del Pueblo, sobre todo por la labor de la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género. Estos datos pueden revelar la prevalencia de actos discriminatorios contra esta población y caracterizar los hechos.

Asimismo, consideramos relevante la creación del SIVIGE para documentar de manera separada la violencia basada en género. La inclusión de la orientación sexual y la identidad de género como variables independientes y no como un grupo vulnerable, no solo responde a la directriz de la Ley 1257 de 2008, sino que también permitirá realizar un análisis interseccional de la violencia contra las mujeres.

Finalmente, la disposición de las entidades a colaborar con la sociedad civil se evidencia en el número de respuestas recibidas, que en los últimos años se ha mantenido por encima del 60% de los derechos de petición enviados, a pesar del descenso de 4 puntos porcentuales en 2019 y en la calidad de la información remitida.

años	Derechos de petición enviados	Respuestas	Porcentaje de respuesta
2016	226	154	68%
2017	264	169	64%
2018	226	152	67%
2019	251	159	63%

## ¿Lo regular?

**Pese a que se han mejorado los sistemas de información en el momento de registro, persisten barreras en la consulta y publicación de la información.**

Sobre todo, las relacionados con la calidad de esta. Además, algunos sistemas (como el de la Fiscalía o el de la Procuraduría) siguen sin diferenciar la orientación sexual de la identidad de género de las víctimas.

Junto a la implementación de las variables, no parece que las entidades hayan realizado una capacitación minuciosa en el uso de estas a los funcionarios y funcionarias encargadas de registrar la información, sobre todo a nivel local y regional. Tampoco parece que el proceso de implementación de las variables haya ido acom-

pañado de formas de consultar la información que la permitan encontrar fácilmente y con ello revisar patrones o desagregarla apropiadamente.

Finalmente, la existencia de una normatividad para proteger el *habeas data* y la privacidad e intimidad de las personas, así como de la regulación del derecho de petición, implica garantías para evitar la revictimización de las personas LGBT y el uso de la información con fines discriminatorios. Sin embargo, su uso discrecional y selectivo impide también una veeduría ciudadana rigurosa y cumplir los estándares de transparencia a los que aspiran las instituciones

**Ningún derecho es absoluto, por lo que la ponderación de los derechos no debe estar mediada por intereses particulares para no recopilar, administrar u ocultar información.**

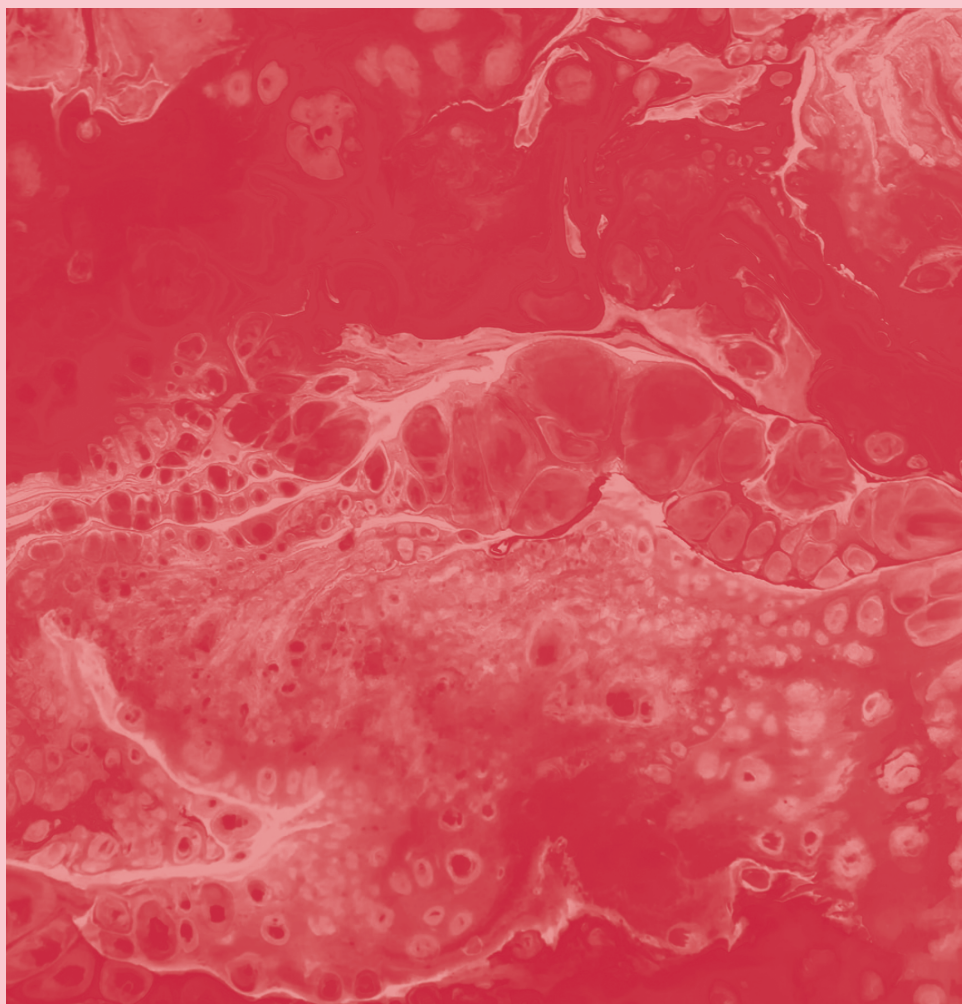
## ¿Lo malo?

La imposibilidad de encontrar los manuales y directrices de la mayoría de los sistemas de información impide saber qué registran, hacer requerimientos de información más precisos y una veeduría rigurosa por parte de sociedad civil de las obligaciones del Estado. Además, limitan el ejercicio del derecho al habeas data, ya que no es claro qué información de las personas registran las autoridades en cada uno de estos.

Esto es más grave en el caso de los sistemas que registran los casos de abuso policial y las quejas contra miembros de esta institución. En ninguno de los sistemas de información de la Policía (SISAC, SIPQRS, SI-QPR2S) es posible encontrar información pública sobre la forma en la que operan estos sistemas (quién carga la información, si se está autorizado a borrarla, como son los motores de búsqueda, entre otras). Tampoco la Procuraduría tiene información. Esta falta de transparencia es especialmente grave porque impide hacer seguimiento de las investigaciones en las que la Policía es juez y parte.

**Finalmente, la incorporación de las variables no fue acompañada con una producción pública de estadísticas.**

La mayoría de los sistemas no cuentan con reportes oficiales periódicos en forma de tablas o publicaciones que den cuenta de la información recolectada. Salvo el Forensis de Medicina Legal, ninguno de los reportes periódicos de otras instituciones da cuenta de la existencia de personas LGBT ni mucho menos de las violencias que contra ellas se ejercen.



**Mientras la información recolectada no sea utilizada por las entidades para dar un panorama claro sobre las vulneraciones que sufren las personas LGBT o permitan el acceso a la sociedad civil, estos datos no tendrán un impacto real.**

Título:

**Aunque intenten borrarlos. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2018**

-

Copyright: Colombia Diversa

Es una organización no gubernamental que trabaja por los derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans (LGBT) en Colombia.

[www.colombiadiversa.org](http://www.colombiadiversa.org)

ISBN: Pendiente

Número de ejemplares: 230

Dirección ejecutiva: Marcela Sánchez Buitrago

Investigación y textos: Gustavo Adolfo Pérez Rodríguez y

Daniela Vargas Gómez

Diseño y diagramación: El Altillo



***Bogotá, febrero de 2020***

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Astraea y Diakonia. Los contenidos de este informe son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de Astraea, Diakonia o el gobierno de Suecia.

Con el apoyo de:



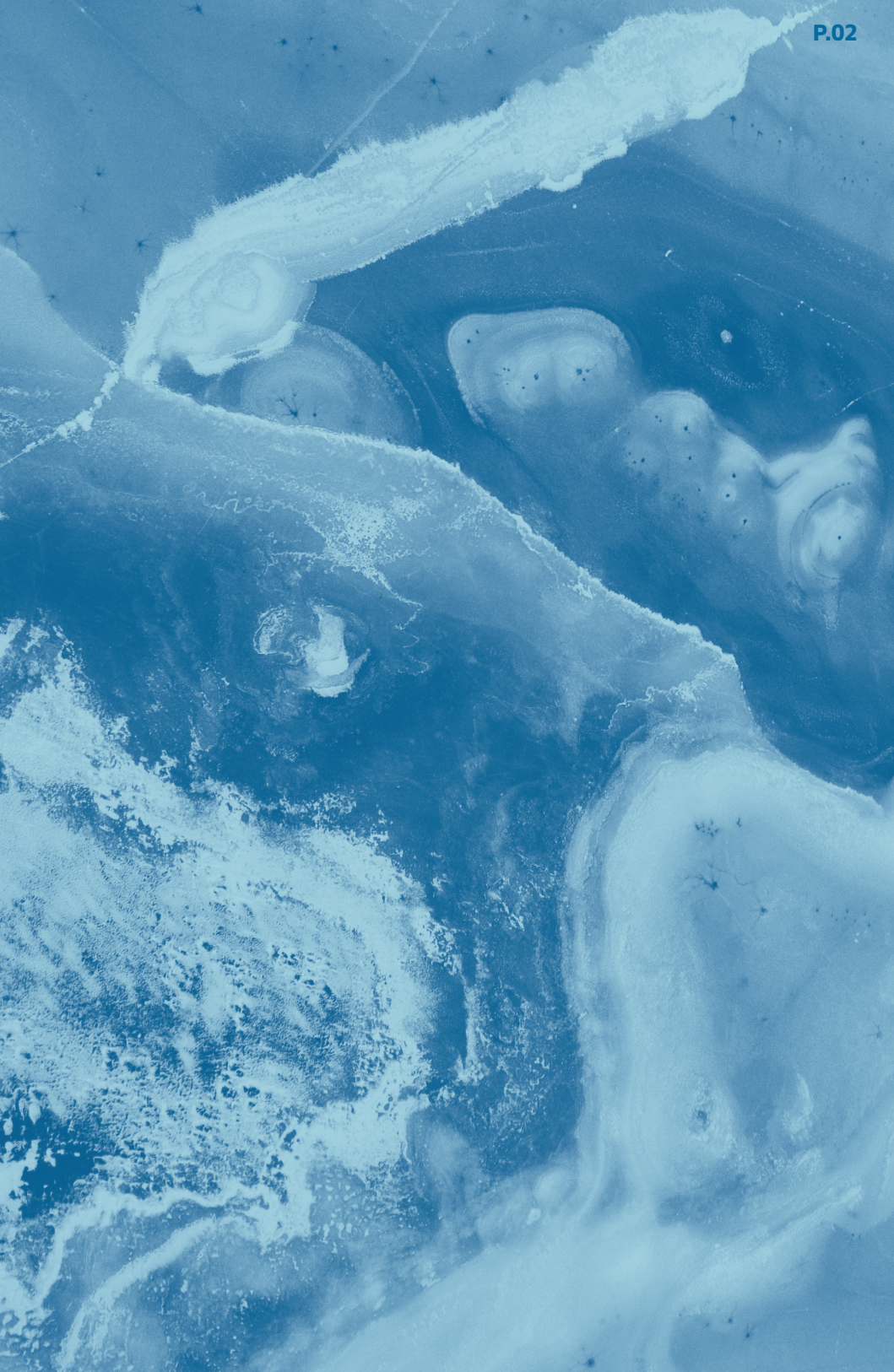


# Violencia contra personas LGBT en 2018

Aunque intenten borrarlos. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2018.

#02





## → Introducción

Para recolectar la información sobre homicidios, violencia policial y amenazas contra personas LGBT en 2018, se enviaron 251 derechos de petición a instituciones del nivel nacional, departamental y local. Al 1 de septiembre de 2019, se habían obtenido 159 respuestas. La información reportada por cada institución se contrastó con los casos documentados en fuentes de prensa, reportados por otras organizaciones de derechos humanos o conocidos a través de denuncias directas a Colombia Diversa. Los casos verificados fueron registrados en el Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SInViolencia Colombia. Este Sistema se actualiza periódicamente y cuenta con una visualización pública que puede consultarse escaneando el siguiente Código QR:



**La información recopilada y verificada muestra una tendencia preocupante. Los homicidios de personas LGBT se mantuvieron en los mismos niveles que el año anterior: 109 personas LGBT fueron asesinadas, tan solo 1 menos que en 2017. Pero las otras formas de violencia aumentaron considerablemente: el número de personas LGBT víctimas de violencia policial aumentó en un 16%, pasando de 75 en 2017 a 87 en 2018; y el número de personas LGBT amenazadas aumentó en un 100%, pasando de 64 en 2017 a 127 en 2018.**

**Tabla 1: homicidios, violencia policial y amenazas contra personas LGBT en 2017 y 2018.**

	2017	2018	Variación porcentual
Víctimas de homicidio	110	109	-1%
Víctimas de violencia policial	75	87	+16%
Víctimas de amenazas	64	127	+100%

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

A continuación, se realizará un análisis integrado de estas tres formas de violencia a nivel nacional, enfocándonos en quiénes fueron las víctimas, en dónde ocurrieron los hechos y, por último, en las formas en que se ejercieron esas violencias.

## → 2. ¿Quiénes fueron las víctimas?

De las 323 personas LGBT que fueron asesinadas, víctimas de violencia policial o amenazadas en 2018, 95 eran hombres gay, bisexuales y trans, y 83 eran mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Las 145 restantes fueron reportadas de manera genérica como personas LGBT, aunque las fuentes no proporcionaron información diferenciada sobre su orientación sexual y/o identidad de género.

**Tabla 2: orientación sexual e identidad de género de las personas LGBT víctimas de violencia**

Víctimas	Lesbianas	Gays	Mujeres bisexuales	Hombres bis
Homicidios	5	47	1	-
Violencia policial	7	6	-	-
Amenazas	6	35	-	2
Total de víctimas por OSIG	18	88	1	2

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

Las barreras de acceso a la información identificadas en 2019 generaron grandes vacíos en la información sobre la orientación sexual y la identidad de género específica de las víctimas, y también sobre otras características como la edad, el nivel de escolaridad y la ocupación. La información más incompleta fue la reportada por la Policía.

víctimas (se tiene esta información del 81,7% de ellas) y otras de sus características.

En contraste, los casos de violencia policial presentan el mayor subregistro de esta información (solo se conoce la orientación sexual o identidad de género específica del 25% de las víctimas de violencia policial).

En los casos de homicidio es en los que se conoce con mayor precisión la orientación sexual o la identidad de género de las

**Tabla 3: rango de edad de las personas LGBT víctimas de violencia en 2018**

Rango de edad	Lesbianas	Gays	Mujeres bisexuales	Hombres bis
Adolescentes	1	1	-	-
Jóvenes	4	14	-	-
Adultas/os	7	49	1	1
Adultas/os mayores	-	11	-	-
Sin información	6	13	-	1
Total	18	88	1	2

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

Sexuales	Mujeres trans	Hombres trans	LGBT sin determinar	Total víctimas
	36	-	20	109
	9	-	65	87
	19	5	60	127
	64	5	145	323

**La mayor parte de las personas LGBT víctimas de violencia en 2018 eran jóvenes entre los 18 y los 25 años (15%) y adultas (35,3%) entre los 26 y 59 años.**

**Las mujeres trans representan la mayor parte de las víctimas más jóvenes (37,5% de las víctimas menores de 26 años), mientras que los hombres gay representan la mayor parte de las víctimas de mayor edad (el 78,5% de las víctimas con más de 60 años).**

Sexuales	Mujeres trans	Hombres trans	LGBT sin determinar	Total víctimas
	2	-	1	
	19	3	10	50
	31	1	24	114
	-	-	3	14
	12	1	107	140
	64	5	145	323

Además de ser relativamente jóvenes,

**la mayor parte de las personas LGBT víctimas de violencia en 2018 tenían bajos niveles de escolaridad (el 30,6% solo al inicio de la vida para cursar estudios básicos de primaria o secundaria).**

**Tabla 4: nivel de escolaridad de las personas LGBT víctimas de violencia en 2018**

Nivel de escolaridad	Lesbianas	Gays	Mujeres bisexuales	Hombres bisexuales
Sin escolaridad	-	-	-	-
Preescolar	-	-	-	-
Básica primaria	1	8	1	-
Básica secundaria	2	36	-	-
Tecnológico	1	2	-	-
Profesional universitario	2	12	-	-
Posgrado	-	1	-	-
Sin información	12	29	-	2
Total	18	88	1	2

De 101 de las víctimas se obtuvo información específica sobre su ocupación.

**Más de la mitad de ellas (52,4%) se dedicaban a actividades poco remuneradas (como peluquería) o altamente criminalizadas (como trabajo sexual) que pudieron**



# S per- s de nían lari- canzó sicos daria).



Aunque intenten borrarlos: Violencia contra personas LGBT en 2018

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

Sexuales	Mujeres trans	Hombres trans	LGBT sin determinar	Total víctimas
	-	-	1	1
	1	-		1
	8	-	2	20
	30	3	8	79
	1	1	2	7
	1	-	5	20
	-	-	-	1
	23	1	127	192
	64	5	145	323

**hacerlas más vulnerables a la violencia.**

Sin embargo, otra parte importante (34,6%) se dedicaba a actividades relativamente

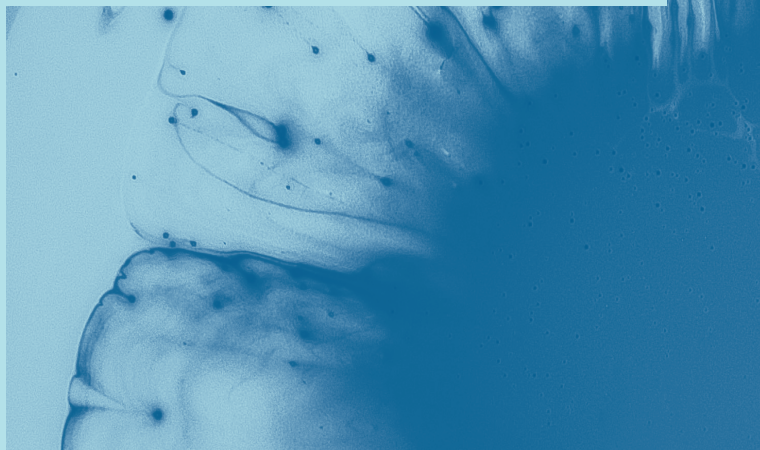
bien remuneradas dentro de la economía formal, por lo que esto no habría sido un factor determinante en los hechos de violencia que las afectaron.

## → 3. ¿En dónde ocurrieron los hechos?

Se tiene información sobre el lugar en donde fueron atacadas 119 de las víctimas de homicidio, violencia policial y amenazas en 2018.

**La mayoría fueron atacadas en sus viviendas (38,6%) y en espacios públicos (31,1%) incluyendo zonas de trabajo sexual.**

Otra parte importante de las víctimas fueron atacadas o halladas sin vida en ríos, lotes baldíos o espacios al aire libre (12,6%). Los hombres gays fueron las principales víctimas de violencia dentro de las viviendas (63% de las víctimas), mientras que las mujeres trans y lesbianas fueron las más atacadas en espacios públicos y zonas de trabajo sexual (64,9% de las víctimas).



**Tablas 5 : lugares donde fueron atacadas las personas LGBT en 2018**

Lugar de ocurrencia	Homicidios	Violencia policial	Amenazas	Total
Entidad del Estado	-	7	1	8
Espacio de homosocialización	2	-	-	2
Espacio público	19	6	3	28
Establecimiento comercial	1	6	-	7
Hotel/Motel	2	-	-	2
Lugar de trabajo	2	-	-	2
Río, lote baldío o espacio al aire libre	14	-	1	15
Vivienda	42	1	3	46
Zona de trabajo sexual	7	2	-	9
Sin información	20	65	191	204
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>87</b>	<b>127</b>	<b>323</b>

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

Tablas 6 : lugares donde fueron atacadas las personas LGBT en 2018

Lugar de ocurrencia	Lesbianas	Gays	Mujeres bisexuales	Hombres bisexuales	Mujeres trans	Hombres trans
Entidad del Estado	2	-	-	-	3	-
Espacio de homosocialización	-	1	-	-	1	-
Espacio público	2	6	-	-	13	-
Establecimiento comercial	2	-	-	-	-	-
Hotel/Motel	-	1	-	-	-	-
Lugar de trabajo	-	1	-	-	-	-
Río, lote baldío o espacio al aire libre	-	8	1	-	3	-
Vivienda	1	29	-	-	5	-
Zona de trabajo sexual	-	-	-	-	9	-
Sin información	11	42	-	-	27	5
Total	18	88	1	-	64	5

**Los departamentos en donde más personas LGBT fueron víctimas de hechos de violencia en 2018 fueron Antioquia (con 59 víctimas), Bogotá (con 49 víctimas) y Valle del Cauca (con 40 víctimas).**

En Bogotá, Santander, Córdoba y Quindío aumentaron estos hechos de violencia en comparación con los registrados en 2017.

**Los departamentos en donde fueron asesinadas más personas LGBT en 2018 fueron Antioquia y Valle del Cauca (con 23 víctimas cada uno) y Bogotá (con 11 víctimas).** Quindío fue el departamento con la tasa de homicidios de personas LGBT más alta de 2018, con 1,04 casos por cada 100.000 habitantes, mientras que el departamento con la tasa más baja fue Bolívar con 0,04 homicidios por cada 100.000 habitantes. <sup>1</sup>

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

LGBT sin determinar	Total víctimas
3	8
-	-
7	-
4	-
-	-
-	-
3	2
11	2
-	8
117	204
145	323

**El mayor número de víctimas de violencia policial se registró en Bogotá (29), seguida de Antioquia y Santander (9 en cada uno). Mientras que los departamentos en donde fueron amenazadas más personas LGBT fueron Antioquia (27), Huila (12) y Valle del Cauca (10).**

Además, en 2018 se registró por primera vez una amenaza contra personas LGBT en el departamento de Vichada, en donde antes no se habían registrado hechos de violencia contra esta población.

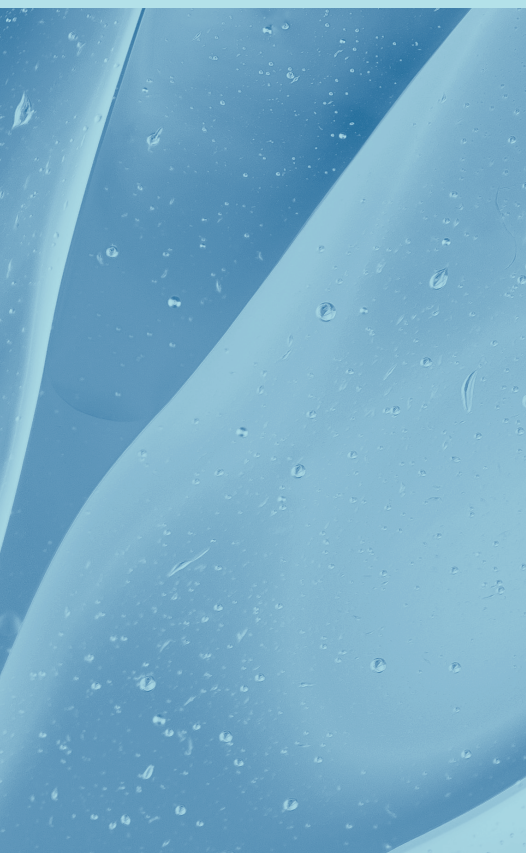
<sup>1</sup> A falta de estadísticas oficiales sobre el total de personas LGBT del país, la tasa de homicidios de personas LGBT se calculó sobre el total de población del país, el departamento o el municipio.

**Tabla 7: departamentos en donde fueron atacadas las personas LGBT en 2018**

Departamento	Homicidios	Violencia policial	Amenazas
Antioquia	23	9	27
Arauca	-	1	1
Atlántico	5	2	-
Bogotá D.C.	11	29	9
Bolívar	1	1	1
Boyacá	-	1	1
Caldas	1	3	2
Caquetá	-	-	2
Cauca	-	-	2
Cesar	2	1	1
Córdoba	1	3	7
Cundinamarca	5	3	1
Huila	3	-	12
Magdalena	4	-	1
Meta	1	-	1
Nariño	-	4	2
Norte de Santander	5	3	5
Quindío	6	-	6
Risaralda	5	-	1
San Andrés y Providencia	-	-	1
Santander	5	9	7
Sucre	1	1	2
Tolima	-	1	5
Valle del Cauca	23	7	10
Vichada	-	-	1
Sin información	7	-	21
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>78</b>	<b>129</b>

## → 4. El prejuicio como un factor de riesgo autónomo

**Por lo menos el 33% de los homicidios y el 33,8% de las amenazas contra personas LGBT habrían estado motivados por el prejuicio hacia la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas.**

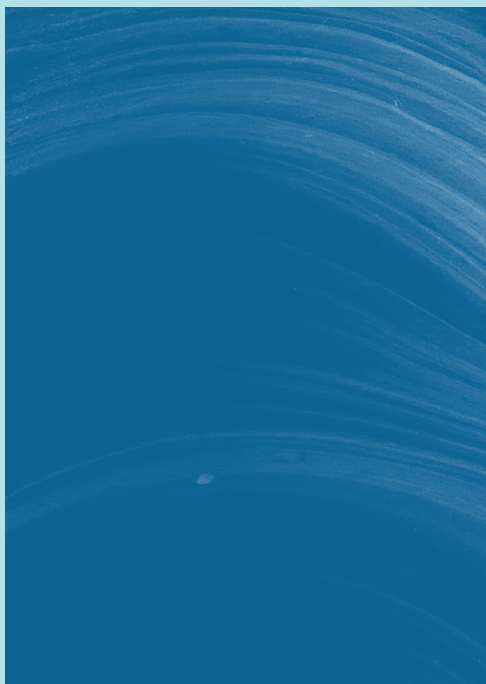


En los casos de violencia policial, no se pudo determinar el móvil en el 77% de los casos debido a la información incompleta proporcionada por las instituciones del Estado.

Los casos de violencia por prejuicio más frecuentes fueron los asesinatos de hombres gay en sus viviendas (15) y de mujeres trans en espacios públicos y zonas de trabajo sexual (5), las amenazas de “limpieza social” por parte de grupos armados (10), las amenazas contra líderes y lideresas por defender los derechos de las personas LGBT (8), y los ataques contra parejas del mismo sexo o de personas trans por parte de agentes de la Policía, vecinos y hombres armados (10).

# Los datos sobre homicidios, violencia policial y amenazas en 2018 muestran que la violencia contra las personas LGBT se exacerba en las regiones afectadas por el conflicto armado, pero que también puede aumentar en regiones que no han sido tan afectadas por otras formas de violencia.

Por esta razón, el prejuicio puede considerarse como un factor de riesgo autónomo. A continuación, analizaremos cómo la violencia por prejuicio se manifestó en algunas regiones del país, señalando cuándo coincide con otras dinámicas más generales de violencia y cuándo pareció operar de manera autónoma. Para esto, tomaremos como referencia la información disponible sobre las dinámicas del conflicto y sobre la tasa de homicidios en cada región.





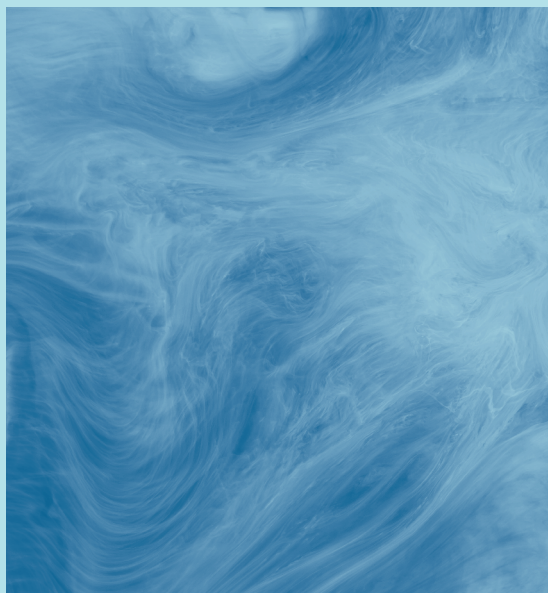
## En Santander

aumentó la violencia contra personas LGBT, ya que se registraron más casos de homicidios, violencia policial y amenazas que en 2017. Todas las víctimas de homicidio (5) fueron hombres gays, quienes fueron asesinados en sus viviendas. Y casi todas las amenazas (6 de 7) fueron contra defensoras y defensores LGBT, mediante panfletos o mensajes a través de redes sociales. La mayoría de estos hechos ocurrió en Bucaramanga, una ciudad que no ha sido tan afectada por el conflicto armado y que en 2018 redujo su tasa general de homicidios. Aun así, durante el mismo año aumentó la tasa de homicidios de personas LGBT en esa ciudad, pasando de 0,56 casos por cada 100.000 habitantes en 2017 a 0,94 en 2018.

La mayoría de los hechos de violencia por prejuicio registrados en ese departamento no estarían relacionados con el conflicto armado. Solo dos amenazas fueron perpetradas por grupos paramilitares en Barrancabermeja. Las demás fueron perpetradas por particulares o desde grupos fundamentalistas que usaron lenguaje religioso para deslegitimar la labor de líderes y lideresas LGBT. En el caso de los homicidios, estos fueron perpetrados por asaltantes que se aprovecharon de la orientación sexual de los hombres gays para robarlos y asesinarlos en sus viviendas. Por esto y por la ausencia de otros factores que pudieran explicar el aumento de la violencia contra personas LGBT (como el aumento de la tasa general de homicidios), podría considerarse que el prejuicio por sí solo fue un detonante de la violencia contra personas LGBT en la región.

# Eje Cafetero y el Norte del Valle

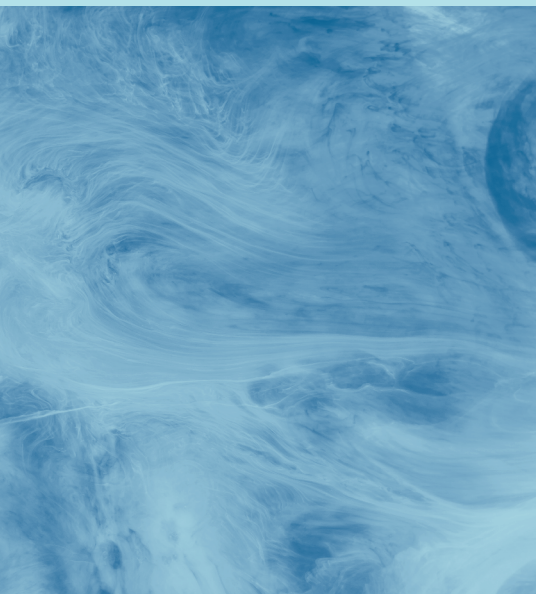
se registraron 14 asesinatos y 9 amenazas contra personas LGBT. La mayor parte de las víctimas de homicidio fueron hombres gays (5 fueron asesinados en sus viviendas en Pereira y Armenia) y mujeres trans (5 fueron asesinadas en Pereira, Montenegro, Calarcá, Manizales y Zarzal). Además, de las 9 amenazas registradas en esa región, 5 fueron contra personas LGBT defensoras de derechos humanos en Villamaría, Pereira y Armenia.



En la región suroccidente del país, el conflicto armado se extendió en 2018 hasta algunos municipios del Norte del Valle y Quindío<sup>2</sup>. En este contexto, algunos de los crímenes por prejuicio también estarían relacionados con el agravamiento del conflicto, como las amenazas de grupos paramilitares contra una lideresa lesbiana de Armenia o los asesinatos de mujeres trans perpetrados por hombres armados en Calarcá, Montenegro y Zarzal. Sin embargo, otros hechos de violencia por prejuicio habrían ocurrido con independencia del conflicto armado, como los homicidios de hombres gay en Armenia cometidos por bandas de asaltantes o las amenazas contra una lideresa trans de Villamaría que utilizó lenguaje religioso para estigmatizar su trabajo. De modo que, en este contexto, el prejuicio habría actuado como un detonante de la violencia, en algunos casos de manera autónoma y en otros exacerbado por el conflicto armado.

<sup>2</sup>El Espectador, Gran Atlas del conflicto. Región Suroccidente. Disponible en: [https://www.elespectador.com/static\\_specials/348/atlas-suroccidente/index.html](https://www.elespectador.com/static_specials/348/atlas-suroccidente/index.html)

# Bajo Cauca antioqueño y el sur de Córdoba



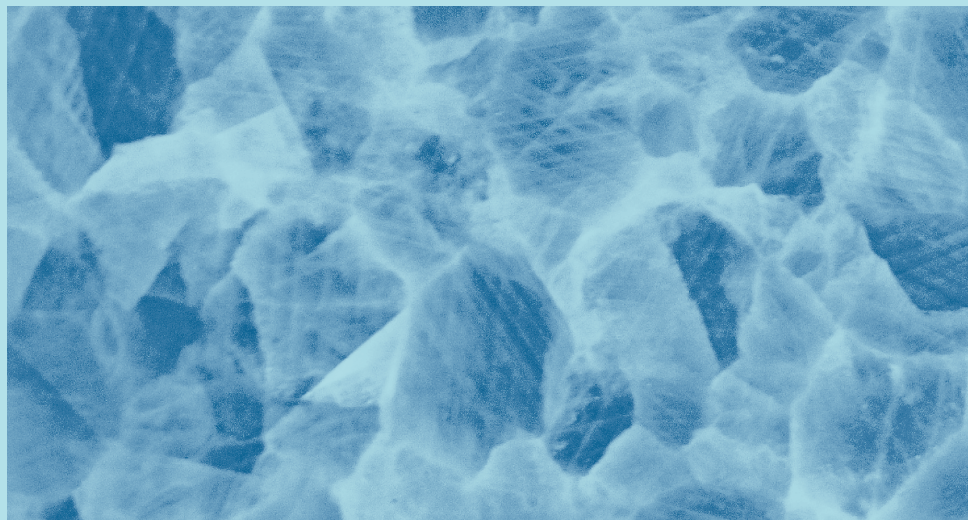
se registraron 9 homicidios y 6 amenazas contra personas LGBT. El mayor número de homicidios fueron perpetrados en Cauca, en donde fueron asesinadas seis personas LGBT durante el primer semestre del año, incluyendo una joven lideresa trans. Los demás homicidios ocurrieron en Cáceres, Tarazá y Ayapel. Las amenazas se registraron en Cauca, El Bagre, Valdivia, Tierralta y Ayapel, y la mayoría fueron perpetradas por grupos paramilitares.

En 2018 ocurrió mayor número de asesinatos de personas LGBT en Cauca del que se tenga registro, lo que además hizo que en ese municipio registrara la mayor tasa de homicidios de personas LGBT de todo el país, llegando a 4,9 casos por cada 100.000 habitantes. Ese mismo año, también aumentó la tasa general de homicidios en varios municipios de esa región debido a los enfrentamientos de grupos armados<sup>3</sup>. En ese contexto, se puede apreciar claramente una correlación entre la violencia por prejuicio y el agravamiento del conflicto. Todos los asesinatos fueron perpetrados por hombres armados en espacio público, algunos después de que circularan panfletos de “limpieza social”. Y casi todas las amenazas fueron perpetradas por paramilitares o grupos armados sin identificar, mediante panfletos con mensajes estigmatizantes o cartas con lenguaje denigrante. Esto, además, generó varios desplazamientos de personas LGBT. Por estas razones, puede considerarse que la violencia por prejuicio está siendo usada como una estrategia de guerra y de control social en esa región.

<sup>3</sup> El Espectador, Gran Atlas del conflicto. Región Bajo Cauca. Disponible en: [https://www.elespectador.com/static\\_specials/343/atlas-bajo-cauca/index.html](https://www.elespectador.com/static_specials/343/atlas-bajo-cauca/index.html)

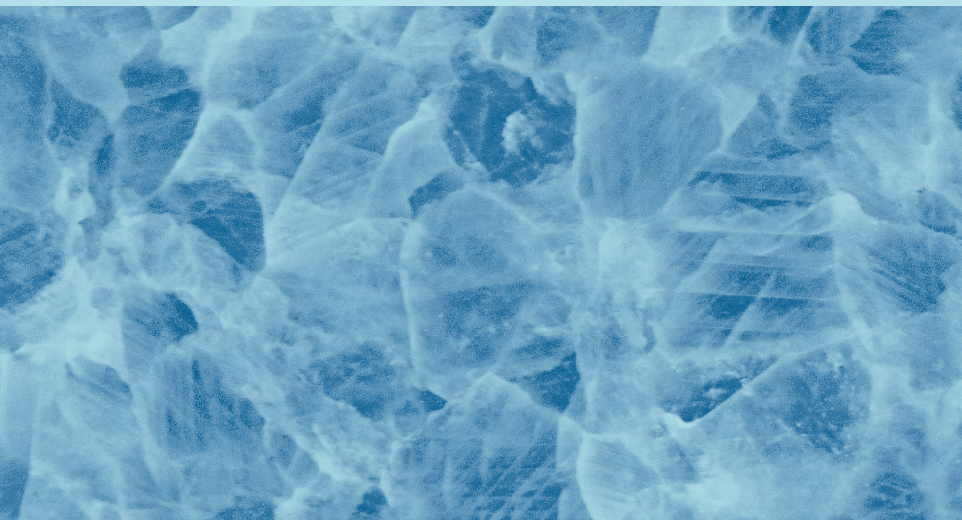
Aunque la violencia por rasas LGBT puede exacercas del conflicto armado violencia socio-política, parece ocurrir de mane

**En este sentido, el pr  
mentar el riesgo par  
LGBT de ser víctima  
cluso allí donde no l  
lencia de otros facto**



prejuicio contra perso-  
barse por las dinámi-  
o o de otras formas de  
en otros contextos  
ra autónoma.

**prejuicio podría au-  
ra las personas  
as de violencia, in-  
may una gran preva-  
ores de riesgo.**



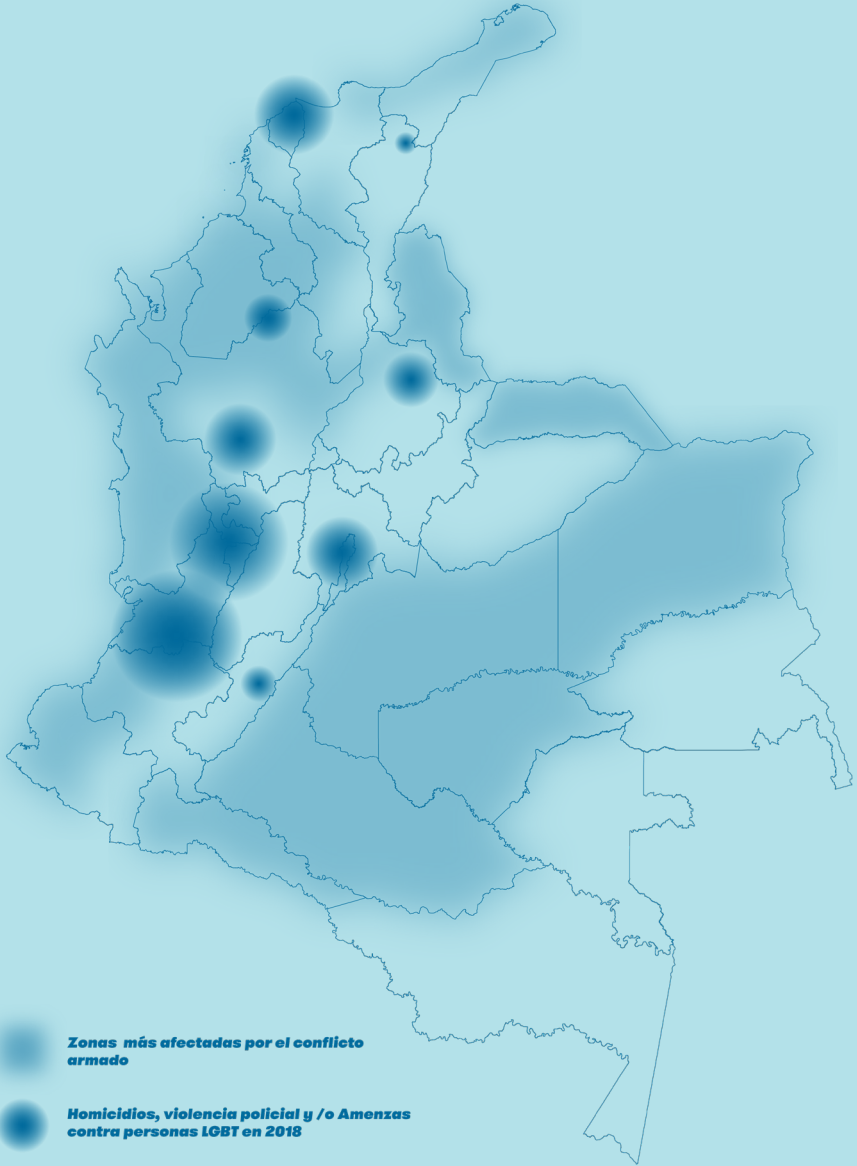
Según el Gran Atlas del conflicto de El Espectador, las regiones más afectadas por el conflicto armado en 2018 fueron el Urabá, el Sur de Córdoba, el Norte, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueños, el Sur de Bolívar, el Magdalena Medio, el Catatumbo, el Pacífico, Putumayo, Caquetá, Guaviare y Meta. En varias de estas regiones se han registrado múltiples crímenes por prejuicio contra las personas LGBT, perpetrados muchas veces por actores armados como forma de control social. Sin embargo, los datos de 2018 también muestran que la violencia contra personas LGBT también se presentó en otras regiones menos afectadas por el conflicto, como el Eje Cafetero y las áreas metropolitanas de Bucaramanga, Cali, Bogotá, Barranquilla y Cartagena. Esto refuerza la hipótesis que el prejuicio, como factor de riesgo autónomo, puede generar un aumento de la violencia contra personas LGBT incluso ante la ausencia de otros factores contextuales de riesgo.

**Que la violencia por prejuicio pueda operar de manera autónoma también podría explicar que en 2018 se registrara una ligera disminución de los ataques contra personas LGBT defensoras de derechos humanos, mientras que los ataques contra defensoras y defensores de derechos humanos en general aumentaron. <sup>4</sup> Ese año, fueron asesinadas 4 personas LGBT defensoras de derechos humanos (2 menos que en 2017), 3 fueron víctimas de violencia policial y 22 fueron amenazadas (5 menos que el año anterior).**

---

<sup>4</sup> Programa Somos Defensores, La Naranja Mecánica. Informe Anual 2018 del Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia – SIADDHH.

## Impacto regional del conflicto armado y de la violencia contra personas LGBT



*Aunque intenten borrarlos: Violencia contra personas LGBT en 2018*

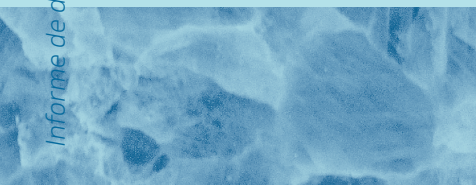
**Tabla 8: ataques contra personas LGBT defensoras de derechos humanos en 2018**

Personas LGBT defensoras/es de derechos humanos	Homicidios	Violencia policial	Amenazas	Total Víctimas
2017	6	-	27	33
2018	4	3	22	29

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

Algunos de estos casos coinciden con las dinámicas más generales de ataques contra defensoras y defensores de derechos humanos, como los ataques contra defensoras y defensores LGBT por parte de grupos paramilitares y guerrilleros en regiones afectadas por el conflicto armado (como el Pacífico nariñense, el Catatumbo y el norte del Cauca). Sin embargo, otros habrían sido perpetrados por particulares o por grupos fundamentalistas en regiones con una menor afectación del conflicto (como Santander y Caldas).

**En este sentido, los ataques contra defensoras y defensores de derechos humanos son distintos a la violencia contra la defensa de los derechos humanos.**





o, las particularidades de la violencia por prejuicio político, en algunas ocasiones política contra las personas LGBT defensoras de derechos muestran dinámicas de violencia política contra activistas y defensores de derechos a nivel nacional.

## → 5. ¿Qué pasó?

En el 80% de los homicidios se tiene información sobre el arma o método utilizado, siendo los más frecuentes las armas blancas (33,9%) y armas de fuego (25,7%). Sin embargo, no se tiene información sobre el método utilizado para agredir al 85% de las víctimas de violencia policial ni para intimidar al 79,5% de las víctimas de amenazas

**Tabla 9: armas o métodos utilizados para atacar a las personas LGBT en 2018**

Método o arma	Homicidios	Violencia policial	Amenazas	Total Víctimas
Arma blanca	37	-	-	37
Arma de fuego	28	-	-	28
Asfixia	14	-	-	14
Golpes	-	11	-	11
Objeto contundente	6	-	-	6
Paralizador eléctrico	-	2	-	2
Panfletos	-	-	15	15
Redes sociales	-	-	8	8
Intimidación directa	-	-	3	3
Otros	2	-	-	2
Sin información	22	74	101	197
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>87</b>	<b>127</b>	<b>323</b>

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

Aparte de los casos de violencia policial, las fuentes no reportaron información sobre los presuntos responsables del 88% de los homicidios ni del 82,6% de las amenazas. De los casos de homicidio de los que se tiene información sobre los presuntos responsables, 11 fueron perpetrados por personas conocidas de las víctimas, parejas o clientes, y 1 por grupos delincuenciales.

**Mientras que de los casos de amenazas en los que se tiene información sobre los presuntos responsables, la mayoría fueron grupos paramilitares (14) y guerrilleros (6), y sólo 2 fueron perpetradas por particulares.**

De los 316 hechos de violencia documentados para el presente informe, las fuentes reportaron información sobre 113 investigaciones penales y 17 investigaciones disciplinarias. El porcentaje de investigaciones registradas es mayor para los casos de homicidios (55%) y menor para los casos de violencia policial (23%).

**Tabla 10: número de investigaciones por violencia contra personas LGBT en 2018**

Tipo de investigación	Homicidios	Violencia policial	Amenazas	Total Víctimas
Investigaciones penales	60	1	52	113
Investigaciones disciplinarias	-	17	-	17
Porcentaje de investigaciones	55%	23%	40%	

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

A septiembre de 2019, tan solo 6 de las investigaciones penales por homicidio habían concluido con la condena de los responsables, mientras que otras 6 concluyeron con el archivo de las investigaciones o la preclusión del proceso penal. En los casos de violencia policial, 3 de las investigaciones disciplinarias habían sido archivadas y 1 concluyó con fallo condenatorio contra los agentes responsables, mientras que el único proceso penal del que se tuvo registro por hechos de violencia policial continuaba en etapa de indagación. Por último, en los casos de amenazas, 11 de las 52 investigaciones penales ya habían sido archivadas y en ningún caso se había avanzado hacia la identificación o condena de los responsables

**Tablas 11 y 12: estado de las investigaciones por violencia contra personas LGBT en 2018**

Estado de las investigaciones penales	Homicidios	Violencia policial	Amenazas
Querellable	-	-	1
Indagación	36	1	20
Investigación	3	-	-
Juicio	6	-	-
Sentencia condenatoria	6	-	-
Preclusión	2	-	-
Archivo	4	-	11
Sin información sobre el estado de la investigación	3	-	20
<b>Total de investigaciones penales</b>	<b>60</b>	<b>1</b>	<b>52</b>

Investigaciones disciplinarias	Violencia policial
Indagación preliminar	2
Fallo condenatorio	1
Archivo definitivo	3
Sin información sobre el estado de la investigación.	11
<b>Total de investigaciones disciplinarias</b>	<b>17</b>

## → 6. Conclusiones y recomendaciones

Los casos de homicidio, violencia policial y amenazas registrados en 2018 muestran que la violencia contra personas LGBT sigue aumentando en nuestro país. Sin embargo, a la par que aumentó el número de casos registrados, también aumentaron los vacíos de información sobre los hechos y circunstancias de cada caso. Los datos estadísticos generales deben complementarse con información detallada, desagregada y transparente sobre los lugares en donde ocurren estos hechos, el tipo de violencia ejercida, los presuntos responsables y los obstáculos para las investigaciones. Sólo así se pueden diseñar programas y medidas efectivas para prevenir, investigar y sancionar estos hechos de violencia.

**Aunque existen importantes vacíos en la información, los casos registrados en 2018 muestran que el prejuicio sigue siendo determinante en una buena parte de estos hechos de violencia.**

**Otros factores pueden hacer más vulnerables a las personas LGBT a la violencia, como la exclusión socio-económica, la defensa de derechos humanos, o la presencia de movimientos fundamentalistas que promueven discursos discriminatorios o de grupos armados que recurren a estrategias violentas de control social.**

Es necesario analizar más en detalle cómo el prejuicio puede agravarse con otros factores de riesgo, pero también cómo puede representar un riesgo de manera autónoma en ausencia de otros factores.

Título:

**Aunque intenten borrarlos. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2018**

-

Copyright: Colombia Diversa

Es una organización no gubernamental que trabaja por los derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans (LGBT) en Colombia.

[www.colombiadiversa.org](http://www.colombiadiversa.org)

ISBN: Pendiente

Número de ejemplares: 230

Dirección ejecutiva: Marcela Sánchez Buitrago

Investigación y textos: Gustavo Adolfo Pérez Rodríguez y

Daniela Vargas Gómez

Diseño y diagramación: El Altillo



***Bogotá, febrero de 2020***

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Astraea y Diakonia. Los contenidos de este informe son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de Astraea, Diakonia o el gobierno de Suecia.

Con el apoyo de:



# Comparativo de homicidios de personas LGBT en Colombia 2014-2018

Aunque intenten borrarlos. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2018.

#O3

\_\_\_\_\_

## → Introducción

Entre 2014 y 2018 hubo importantes avances en el reconocimiento legal y social de los derechos de las personas LGBT en Colombia. En el transcurso de esos años se cerró la brecha de protección legal de las parejas del mismo sexo y sus familias, se avanzó en el reconocimiento legal de la identidad de género de las personas trans, se reconoció a las víctimas LGBT en el Acuerdo Final de Paz y se impulsaron programas (como los de la Fiscalía y la Defensoría) para garantizar el acceso a la justicia en casos de discriminación y violencia contra personas LGBT.

Durante ese mismo periodo, también se registraron importantes avances en materia de derechos humanos y seguridad en el país. Durante esos años continuó la reducción constante del número total y de la tasa de homicidios a nivel nacional. La culminación del proceso de paz con la antigua guerrilla de las FARC-EP fue otro de los grandes avances de los últimos años. A su vez, esto hizo posible otros avances, como el desminado humanitario en varios municipios y la reducción del número de heridos en combates.

No obstante,

**todos estos avances no contribuyeron a una disminución significativa de la violencia contra las personas LGBT.**

Por esta razón, se planteó la necesidad de analizar comparativamente los homicidios de personas LGBT registrados durante ese periodo, con el fin de identificar dinámicas y factores de riesgo específicos que puedan explicar la persistencia de esta violencia. Con esto, se espera contribuir al diseño e implementación de políticas de prevención de la violencia más efectivas. Con esto en mente, se analizarán los homicidios de personas LGBT registrados a nivel nacional entre 2014 y 2018. A partir de estos datos, también se calculará por primera vez la tasa de homicidios de personas LGBT, con el fin de analizar la magnitud de esta violencia con respecto al total de la población. Posteriormente, estas cifras se compararán con los datos sobre el total de homicidios a nivel nacional publicados en los informes Forensis de

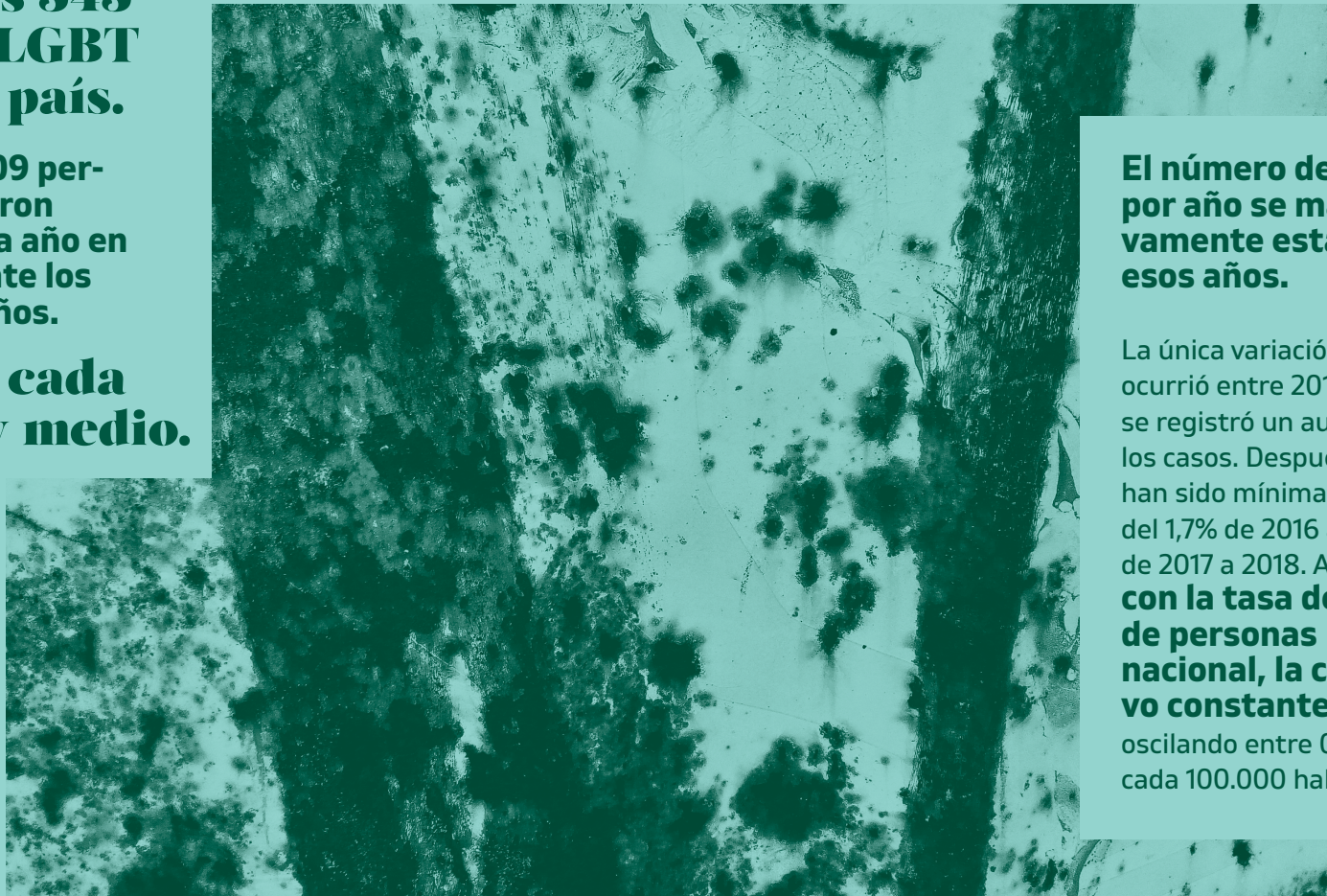
Medicina Legal. Al contrastar estos datos, se examinará cómo el prejuicio, entendido como un factor de riesgo autónomo, puede aumentar el riesgo de ser víctimas de homicidio, incluso en sectores de la población que por su género, edad o nivel socioeconómico se encuentran en menor riesgo.



**Entre 2014 y 2018 fueron asesinadas 545 personas LGBT en todo el país.**

**En promedio, 109 personas LGBT fueron asesinadas cada año en Colombia durante los últimos cinco años.**

**Es decir, 1 cada tres días y medio.**



## → 2. Persistencia de los homicidios de personas LGBT

**El número de homicidios por año se mantuvo relativamente estable durante esos años.**

La única variación significativa se ocurrió entre 2014 y 2015, cuando se registró un aumento del 11,7% de los casos. Después, las variaciones han sido mínimas: una reducción del 1,7% de 2016 a 2017, y del 0,9% de 2017 a 2018. Algo similar ocurrió **con la tasa de homicidios de personas LGBT a nivel nacional, la cual se mantuvo constante en esos años, oscilando entre 0.21 y 0.23 casos por cada 100.000 habitantes.**<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Ante la ausencia de datos sobre el total de la población LGBT del país, la tasa de homicidios de personas LGBT se calculó dividiendo los casos registrados por el total de la población del país, el departamento o el municipio.

**Tabla 1. Variación anual de los homicidios de personas LGBT en Colombia 2014-2018**

AÑO	NÚMERO DE VÍCTIMAS	TASA DE HOMICIDIOS	VARIACIÓN ANUAL
2014	102	0,21	
2015	112	0,23	+11,7%
2016	112	0,22	0%
2017	110	0,22	-1,7%
2018	109	0,21	-0,9%

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

Mientras tanto,

**a nivel nacional ocurría algo distinto. Entre 2014 y 2017 continuó la reducción constante del número total y de la tasa de homicidios a nivel nacional.**

Sólo en 2018 se revirtió esta tendencia y ese año cerró con un aumento tanto del número total como de la tasa general de homicidios el Colombia, después de ocho años de disminución ininterrumpida.

**Tabla 2. Comparación del total de homicidios en Colombia y homicidios de personas LGBT 2014-2018**

	2014	2015	2016	2017	2018
Total nacional	12598	11578	11515	11347	12116
Tasa nacional	26,43	24,02	23,62	23,02	24,31
Homicidios de personas LGBT	102	112	112	110	109
Tasa de homicidios LGBT	0,21	0,23	0,22	0,22	0,21

Fuente: Informes Forensis de Medicina Legal y Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

## La mayor parte de las víctimas asesinadas en los últimos cinco años eran hombres gay (234), seguidos de las mujeres trans (159).

Sin embargo, al comparar la cantidad de víctimas por su género, se puede apreciar que más de la tercera parte del total de víctimas asesinadas durante esos cinco años (193) eran mujeres (lesbianas, bisexuales y trans). Esta tendencia se mantuvo en casi todos los años de ese periodo. El único año en el que menos del 30% de las víctimas fueron mujeres fue 2016. En cambio, en 2015 se registró el mayor porcentaje de mujeres asesinadas, llegando al 40,2% del total de víctimas, frente al 53,7% que fueron registrados como hombres.

**Tablas 3 y 4. Homicidios de personas LGBT entre 2014 y 2018 según género, orientación sexual e identidad de género de las víctimas.**

ORIENTACIÓN SEXUAL PERCIBIDA	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL GENERAL	PORCENTAJE
Gay	39	55	49	45	46	234	42,9%
Mujer trans	31	34	25	36	33	159	29,2%
LGBT sin determinar	26	7	23	20	24	100	18,3%
Lesbiana	5	11	6	5	5	32	5,9%
Hombre trans	0	0	7	3	0	10	1,8%
Hombre bisexual	0	5	2	1	0	8	1,5%
Mujer bisexual	1	0	0	0	1	2	0,4%
<b>Total general</b>	<b>102</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>110</b>	<b>109</b>	<b>109</b>	

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

GÉNERO	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Mujeres LBT	37 36,3%	45 40,2%	31 27,7%	41 37,3%	39 35,8%	193 35,4%
Hombres GBT	39 38,2%	60 53,7%	58 51,8%	49 44,5%	46 42,2%	252 46,2%
Sin determinar	26 25,5%	7 6,1%	23 20,5%	20 18,2%	24 22,0%	100 18,3%
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>110</b>	<b>109</b>	<b>545</b>

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

La mayoría de las personas LGBT asesinadas durante los últimos cinco años eran adultas entre 26 y 59 años, aunque

**la mayoría eran relativamente jóvenes,**

ya que, en promedio, la mitad de las víctimas tenía hasta 34 años.

**Tabla 5. Edades de las personas LGBT víctimas de homicidio en Colombia 2014 – 2018**

AÑO	MÍNIMO	MEDIANA	MÁXIMO	CANTIDAD
2014	14	36	70	99
2015	16	31	68	95
2016	17	32	74	108
2017	16	35,5	76	98
2018	15	36	82	98

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

La violencia letal suele afectar a las personas trans a edades más tempranas, mientras que a los hombres gay puede afectarlos hasta edades más avanzadas. Los hombres gays fueron el grupo de víctimas asesinadas a mayor edad, ya que la edad mediana de los hombres gays asesinados en los últimos cinco años fue de 42 años. En cambio, las personas trans fueron el grupo de víctimas más jóvenes, ya que el 50% de las mujeres trans asesinadas en los últimos cinco años tan solo llegaba hasta los 26 años, mientras que el 50% de los hombres trans llegaba hasta los 30 años.

## Además de ser relativamente jóvenes, la mayor parte de las víctimas tenía bajos niveles educativos:

el 27,9% sólo alcanzó a cursar estudios de básica secundaria y el 15,8% ni siquiera pudo avanzar más allá de básica primaria. No obstante, otro 6,3% de las víctimas logró cursar estudios de educación superior a nivel de pregrado y posgrado.

**Tabla 6. Nivel de escolaridad de las personas LGBT víctimas de homicidio entre 2014 y 2018**

Nivel de escolaridad	año					Total General	Porcentaje
	2014	2015	2016	2017	2018		
Sin información	49	78	49	60	34	257	47,2%
Básica secundaria	23	12	25	25	50	152	27,9%
Básica primaria	17	17	23	12	17	86	15,8%
Profesional universitario	8	5	6	7	4	29	5,3%
Tecnológico	3		7	3	1	11	2,0%
Preescolar	0	0	2	2	1	4	0,7%
Posgrado	0	0	0	1	1	3	0,6%
Universitario	2	0	0	0	0	2	0,4%
Otra(o)	0	0	0	0	1	1	0,2%
Total	102	112	113	110	109	545	

Debido a los bajos niveles de formación, entre otros factores,

**el 36,9% de las personas LGBT asesinadas en los últimos cinco años se dedicaban a actividades poco remuneradas**

(algunas de ellas dentro de la economía informal e incluso dentro de economías altamente criminalizadas). Los dos mayores grupos de víctimas se dedicaban a la peluquería (14,5%) y al trabajo sexual (13.2%).

## Los departamentos en donde fueron asesinadas más personas LGBT en los últimos cinco años fueron Antioquia, Valle del Cauca y el Distrito Capital.

Aunque al comienzo de este periodo el número de casos registrados en Antioquia era cuatro veces mayor que en Valle, en los años siguientes se redujo esta diferencia, disminuyendo en el primero y aumentando en el segundo, hasta llegar a cifras similares en 2017 y 2018.

Los departamentos en donde fueron asesinadas más personas LGBT en los últimos cinco años fueron Antioquia, Valle del Cauca y el Distrito Capital. Aunque al comienzo de este periodo el número de casos registrados en Antioquia era cuatro veces mayor que en Valle, en los años siguientes se redujo esta diferencia, disminuyendo en el primero y aumentando en el segundo, hasta llegar a cifras similares en 2017 y 2018.

En estos mismos departamentos se encuentran las ciudades en donde fueron asesinadas más personas LGBT en los últimos cinco años: Medellín, Cali y Bogotá. Sin embargo, la proporción de casos registrados en Medellín disminuyó notablemente, pasando de representar el 30% del total de casos a nivel nacional en 2014 al 9% en 2018. Por esta misma razón, la tasa de homicidios de personas LGBT en Medellín también disminuyó considerablemente entre esos mismos años, pasando de 1,2 casos por cada 100.000 habitantes en 2014 a 0,3 en 2018.

**Tabla 7. Ocupación de las personas LGBT víctimas de homicidio entre 2014 y 2018**

Nivel de escolaridad	año					Total General	Porcentaje
	2014	2015	2016	2017	2018		
Sin información	23	44	52	49	48	216	39,60%
Peluquería, estilista y belleza	18	14	13	13	21	79	14,50%
Trabajo sexual	21	17	14	14	6	72	13,20%
Trabajadores de servicios y actividades comerciales	13	15	12	13	11	64	11,70%
Profesionales, científicas(os) e intelectuales	4	5	2	6	2	19	3,50%
Técnicas(os) y profesionales de nivel medio	8	2	4	2	2	18	3,30%
Economía informal	5	5	0	4	4	18	3,30%
Obreros, oficiales y operarios de construcción, artesanos y oficios relacionados	2	2	1	4	3	12	2,20%
Estudiante	4	2	4	1	1	12	2,20%
Oficios varios	1	3	2	2	4	12	2,200%
Funcionarias(os) públicos	1	2	4	0	1	8	1,50%
Otras	2	1	4	2	6	15	2,70%
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>112</b>	<b>113</b>	<b>110</b>	<b>109</b>	<b>545</b>	

**Tabla 8. Departamentos donde fueron asesinadas las personas LGBT 2014 - 2018**

Departamento	año					Total	Porcentaje
	2014	2015	2016	2017	2018		
Antioquia	42	24	26	28	23	143	26,20%
Valle del Cauca	12	19	33	28	23	115	21,10%
Bogotá D.C	10	18	7	13	11	59	10,80%
Atlántico	3	9	4	4	5	25	4,60%
Magdalena	3	6	2	2	4	17	3,10%
Otros Departamentos	32	36	40	35	43	186	34,13%
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>110</b>	<b>109</b>	<b>545</b>	

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

Los homicidios de personas LGBT en Colombia se han concentrado en las grandes ciudades del país. Entre las 10 ciudades en donde se registraron más casos en los últimos cinco años, ocho son ciudades con más de 500.000 habitantes, seis son ciudades capitales y dos hacen parte de una misma área metropolitana (Medellín y Bello).

No obstante, en esta lista también hay dos municipios que no son capitales departamentales, no hacen parte de sus conurbaciones y tienen menos de 500.000 habitantes: Causasia, en quinto lugar, y Tuluá, en séptimo. Ambos municipios no reportaron homicidios de personas LGBT en dos de los últimos cinco años, pero aun así presentaron suficientes casos para quedar entre las diez ciudades con más casos registrados en los últimos cinco años.

**Tabla 9. Ciudades en donde fueron asesinadas más personas LGBT entre 2014 y 2018**

Municipios	año					Total	Porcentaje
	2014	2015	2016	2017	2018		
Medellín	31	11	16	11	10	79	14,50%
Cali	7	13	19	13	9	61	11,20%
Bogotá D.c	10	18	7	13	11	59	10,80%
Barranquilla	0	8	3	3	3	17	3,10%
Caucasia	4	0	0	2	6	12	2,20%
Bucaramanga	1	1	1	3	5	11	2,00%
Tuluá	0	1	4	5	0	10	1,80%
Bello	2	2	1	3	2	10	1,80%
Cúcuta	0	2	0	5	3	10	1,80%

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

**En Cauca y Tuluá también se han registrado las tasas de homicidios de personas LGBT más altas de los últimos cinco años.**

Solo cuatro ciudades han registrado tasas superiores a 1 caso por cada 100.000 habitantes: Medellín, Armenia, Caucasia y Tuluá. Sin embargo, las dos primeras sólo presentaron estas tasas en una ocasión: Medellín en 2014 (1,2) y Armenia en 2018 (1,3). En cambio, las otras dos tuvieron las tasas más altas en cuatro de los últimos años: en 2014 fue Caucasia con 3,6; en 2016 fue Tuluá con 1,8; en 2017 fue Tuluá con 2,3 y en 2018 fue Caucasia con 4,9. Esta última ha sido la tasa de homicidios de personas LGBT más alta registrada a la fecha. En otras palabras, **este es el municipio en donde han sido asesinadas más personas LGBT según el tamaño de su población.**

Al igual que el total de homicidios en el país,

**la mayor parte de los homicidios de personas LGBT registrados entre 2014 y 2018 ocurrió en zonas urbanas (80%).**

**Sin embargo, la proporción de casos registrados en zonas rurales ha ido aumentando, pasando de ser solo el 4% en el 2014 al 13% en el 2018.**



Aunque la información disponible no permite concluir si esto se debe a una disminución del subregistro o a un aumento de la violencia contra las personas LGBT, la información de varios de los casos registrados sí permite inferir que los homicidios estuvieron motivados por el rechazo a la visibilidad de la orientación sexual o identidad de género de las víctimas en zonas rurales donde históricamente han estado invisibilizadas. Este habría sido el caso de por lo menos ocho víctimas que eran líderes de la población LGBT y de otras ocho que fueron asesinadas con sus parejas sentimentales. En este sentido, la mayor visibilidad de las personas LGBT en zonas rurales podría aumentar los riesgos de ser víctimas de violencia.

Cabe resaltar que desde 2015 han disminuido ligeramente los homicidios de personas LGBT defensoras de derechos humanos, bajando de 2015 a 2016 en dos puntos porcentuales, de 2016 a 2017 en un punto porcentual, y a 2017 y 2018 en cuatro puntos porcentuales. Esta leve disminución se ha producido en un contexto de aumento de los ataques contra defensoras y defensores de derechos humanos a nivel nacional. Sin embargo,

**al tiempo que han disminuido los asesinatos de personas LGBT defensoras de derechos humanos, han aumentado las amenazas contra ellas, pasando de 5 casos en 2016 a 26 en 2017 y otros 26 en 2018.**

Tabla 10. Personas LGBT defensoras de derechos humanos víctimas de homicidio entre 2014 y 2018

Enfoque diferencial	año					Total
	2014	2015	2016	2017	2018	
Defensor/a derechos humanos	6	8	6	4	4	28

# Casi el 40% de todos los asesinatos de personas LGBT registrados entre 2014 y 2018 habrían estado motivados por el prejuicio

hacia la orientación sexual o identidad de género de las víctimas. Es decir, **durante los últimos cinco años, cada nueve días una persona fue asesinada por el simple hecho de ser LGBT o de parecerlo.**

Tabla 10. Presunto móvil de los homicidios de personas LGBT entre 2014 y 2018

Presunto Móvil	año					Total
	2014	2015	2016	2017	2018	
Información Insuficiente	50 49%	11 52,7%	16 58,9%	11 54,5%	10 65,1%	79 56,1%
Crímenes por prejuicio	44	13	19	13	9	61
Otro móvil distinto al prejuicio	8 7,8%	18 8%	7 9,8%	13 7,3%	11 1,8%	59 7%
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>110</b>	<b>109</b>	<b>545</b>

Fuente: Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT – SinViolencia LGBT

→ **3. Además de ser una de las principales causas, el prejuicio genera dinámicas distintas en los homicidios de personas LGBT**

Entre 2014 y 2018, las principales víctimas de homicidio en Colombia fueron hombres jóvenes (entre los 20 y los 29 años) de escasos recursos. Aunque la mayor parte de las personas LGBT asesinadas en los últimos años también hacen parte de este segmento de la población,

# la composición demográfica de las víctimas LGBT muestra algunas diferencias importantes con respecto a la composición del total de personas asesinadas en el país.



**bres y mujeres asesinadas.** Entre 2014 y 2018, fueron asesinadas 59154 personas en todo el país según los informes Forensis de Medicina Legal. De ellas, 53985 fueron hombres y 5169 fueron mujeres. **Es decir, de cada diez personas asesinadas en el país durante ese periodo, nueve eran hombres y una era mujer.**

**En casos de personas LGBT, en cambio, la cantidad de víctimas mujeres es proporcionalmente mayor. Durante el mismo periodo, fueron asesinadas por lo menos 193 mujeres lesbianas, bisexuales y trans, lo que corresponde al 35,4% del total de personas LGBT asesinadas en ese periodo.**

A continuación, se examinarán las particularidades más notables y se analizará cómo el prejuicio podría explicar algunas de estas diferencias. Para esto, se hará un análisis comparativo de los datos estadísticos sobre homicidios de personas LGBT registrados en el Sistema SInViolencia LGBT y los datos sobre homicidios a nivel nacional publicados en los informes Forensis de Medicina Legal correspondientes al periodo 2014 - 2018.

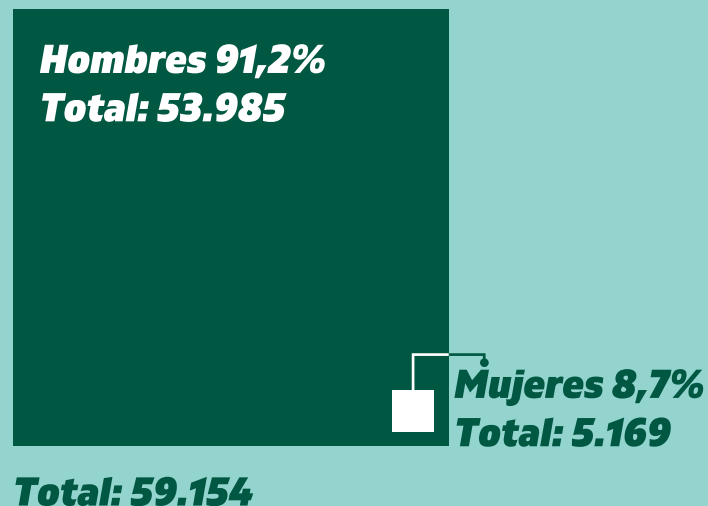
**La primera diferencia** con respecto a la dinámica general de los homicidios en Colombia tiene que ver con la **proporción de hom-**

Este porcentaje fue mayor en 2014, 2015 y 2017, años en los cuales la relación de hombres y mujeres de la población LGBT que fueron asesinadas fue casi de 1:1.

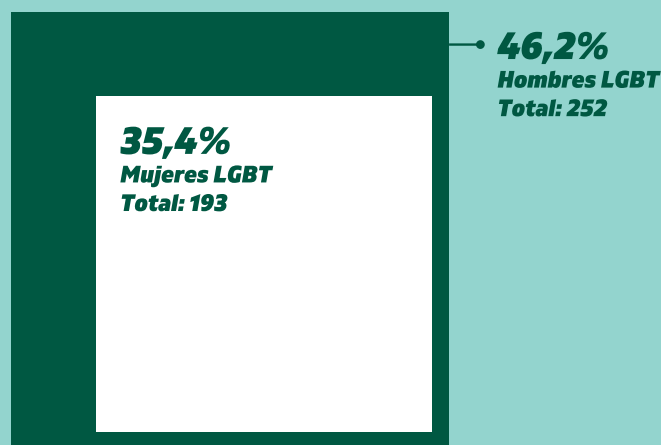
Lo anterior podría indicar que el prejuicio agrava la violencia contra las mujeres cuando estas tienen orientaciones sexuales o identidades de género diversas. En el caso particular de las mujeres trans, quienes fueron la mayor parte de las víctimas de género femenino, esto podría ocurrir porque el prejuicio lleva a los victimarios a rechazar su identidad femenina y a percibir las y violentarlas de formas similares a como atacan a los hombres.



## Relación de mujeres y hombres asesinadas con respecto al total de homicidios del país 2014-2018



## Relación de mujeres y hombres asesinadas con respecto al total de homicidios de personas LGBT en el país 2014-2018



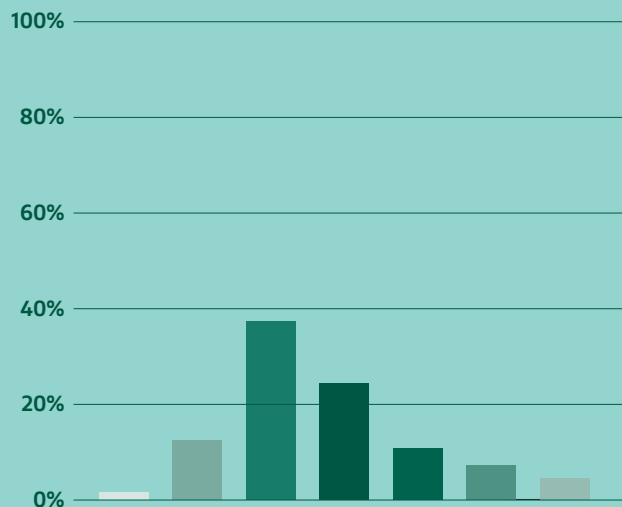
\*No se pudo determinar el género del 18,4% de las víctimas debido a la falta de información o a las contradicciones entre las fuentes.

La **segunda diferencia** tiene que ver con **las edades en las que víctimas son asesinadas**. En Colombia, la mayor parte de las víctimas de homicidios son jóvenes. Según los datos de Medicina Legal, el 37,3% de todas las personas asesinadas en el país entre 2014 y 2018 fueron jóvenes entre los 20 y los 29 años. En el caso de las personas LGBT, la mayor parte de las víctimas de homicidio también eran jóvenes (el 30,2% tenía entre 20 y 29 años).

# Pero, en términos generales, las personas LGBT fueron asesinadas a edades más avanzadas que el total de la población.

La edad mediana de todas las víctimas de homicidio en Colombia en ese periodo fue de 29 años, mientras la de las víctimas LGBT fue de 34 años. Adicionalmente, la proporción de personas LGBT adultas mayores (de 60 años en adelante) asesinadas en los últimos cinco años (7,5%) es mayor que la del total de homicidios en el país (4,4%).

## Relación de personas jóvenes y adultos mayores asesinadas con respecto al total de homicidios del país 2014-2018

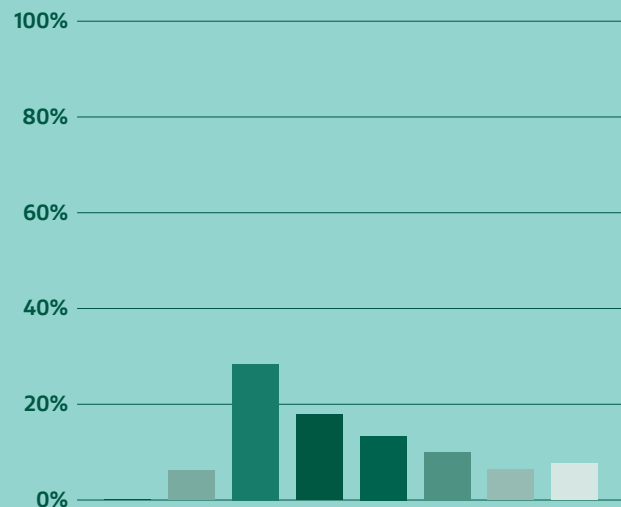


### Edad mediana: 29

<p><b>1,5%</b> Niñas/os 0-14 años Total: 894</p>	<p><b>12,6%</b> Adultos/as 40-49 años Total: 7483</p>
<p><b>12,5%</b> Adolescentes 15-19 años Total: 7437</p>	<p><b>7,11%</b> Adultos/as 50-59 años Total: 4206</p>
<p><b>37,3%</b> Jóvenes 20-29 años Total: 22080</p>	<p><b>4,4%</b> Adultos/as mayores 60 años en adelante Total: 2600</p>
<p><b>24,4%</b> Adultos/as 30-39 años Total: 14449</p>	<p><b>0,01%</b> Sin información Total: 5</p>

El prejuicio también puede explicar, en parte, este fenómeno. La mayor parte de las personas LGBT adultas mayores asesinadas entre 2014 y 2018 fueron hombres gays (33 de 42). Esto ocurre, muchas veces, porque los prejuicios hacen que los hombres gays no se sientan seguros expresando afecto o conociendo a otros hombres para tener relaciones sexuales o afectivas en espacios que no sean clandestinos o privados. Hay asaltantes que se apro-

## Relación de personas jóvenes y adultos mayores asesinadas con respecto al total de homicidios de personas LGBT del país 2014-2018



### Edad mediana: 34

<p><b>0,10%</b> Niñas/os 0-14 años Total: 1</p>	<p><b>15,9%</b> Adultos/as 40-49 años Total: 87</p>
<p><b>6,6%</b> Adolescentes 15-19 años Total: 36</p>	<p><b>11,7%</b> Adultos/as 50-59 años Total: 64</p>
<p><b>30,2%</b> Jóvenes 20-29 años Total: 165</p>	<p><b>7,7%</b> Adultos/as mayores 60 años en adelante Total: 42</p>
<p><b>19%</b> Adultos/as 30-39 años Total: 104</p>	<p><b>8,4%</b> Sin información Total: 46</p>

vechan de esta situación y fingen interés en tener relaciones con ellos para ganarse su confianza, entrar a sus casas y, una vez allí, atacarlos y robarlos. En este sentido, el prejuicio hace a los hombres gays mayores más vulnerables que a los adultos mayores del conjunto de la población, por lo que proporcionalmente estarían matando más a los primeros que a los segundos.

La **tercera diferencia** tiene que ver con el nivel de escolaridad de las víctimas de homicidio. Entre 2014 y 2018, entre el 90,2% y el 93,8% del total anual de víctimas de homicidio tan solo alcanzó estudios de preescolar, primaria o secundaria. Durante el mismo periodo, por lo menos el 44,4% de las personas LGBT asesinadas tenían los mismos niveles de escolaridad. Si tomamos el nivel de escolaridad como un indicador de la exclusión socioeconómica, se puede concluir que

**las personas LGBT más empobrecidas también se encuentran en mayor riesgo de ser asesinadas.**

El prejuicio es, muchas veces, un hilo conductor de este continuum de violencias, ya que la pérdida de vínculos familiares, la deserción escolar y la falta de oportunidades laborales a la que se enfrentan, llevan a muchas personas LGBT a sobrevivir en economías informales y altamente criminalizadas en donde se exponen a mayores riesgos de violencia

**No obstante, este riesgo no disminuye de la misma forma a medida que las personas LGBT logran mayores educativos.**

En 2014, el 2,7% del total de personas asesinadas en el país tenía educación superior de pregrado o posgrado. En todos los años siguientes, esta proporción se redujo a menos del 1% anual. En cambio, el 6,2% de todas las personas LGBT asesinadas entre 2014 y 2018 tenía educación superior. De ellas, los hombres gay representan la mayor parte (79,4%). El prejuicio podría explicar esta diferencia, ya que perfilamiento para atacar a los hombres gays en sus viviendas también suele tener en cuenta su nivel socioeconómico. **En este sentido, el prejuicio aumenta el riesgo de violencia letal para personas que, si no fueran LGBT, no serían tan vulnerables por tener mayores niveles educativos.**

## Nivel de escolaridad del total de víctimas de homicidio en el país (en %)

Nivel de escolaridad	año				
	2014	2015	2016	2017	2018
Preescolar	3,16	37,8	13,08	14,93	13,58
Básica primaria	44,19	27,23	43,66	41,98	42,45
Básica secundaria	42,9	28,75	37,05	35,79	37,46
Tecnológico	2,88	2,18	2,56	2,38	2,66
Profesional	2,55	0,08	0,08	0,11	0,11
Especialización/Maestría	0,15	0,01	0,02	0,06	0,04
Ninguno	3,75	3,33	3,51	4,71	3,66
No aplica	0,42	0,05	0	0	0

## Nivel de escolaridad de las personas LGBT víctimas de homicidio (en %)

Nivel de escolaridad	año					Total
	2014	2015	2016	2017	2018	
Preescolar	0	0	0,88	1,81	0,91	<b>0,7</b>
Básica primaria	16,66	15,17	20,35	10,9	15,59	<b>15,8</b>
Básica secundaria	22,54	10,71	37,16	22,72	45,87	<b>27,9</b>
Tecnológico	2,94	0	3,53	2,72	0,91	<b>2</b>
Profesional	9,8	4,46	4,42	6,36	3,66	<b>5,7</b>
Posgrado	0	0	0,88	0,9	0,91	<b>0,6</b>
Otra(o)	0	0	0	0	0,91	<b>0,2</b>
Sin información	48,03	69,64	31,85	54,54	31,19	<b>47,2</b>

La cuarta diferencia tiene que ver con el lugar de ocurrencia de los hechos. Entre 2014 y 2018, el 57,3% del total de homicidios del país ocurrió en espacios públicos, mientras que el 13,5% ocurrió en la vivienda. En el caso de las personas LGBT, la mayor parte de los homicidios ocurrió en estos

mismos dos escenarios, pero en primer lugar se encuentra la vivienda (39,9%) y, en segundo lugar, el espacio público (34,6%).

**En este sentido, a las personas LGBT las asesinan más en sus viviendas que al conjunto de la población.**

## Las diferencias aumentan cuando se desagregan las cifras por el género de las víctimas.

En los últimos cinco años, la mayor parte de todos los hombres asesinados en el país (59,3%) murieron en el espacio público y en menor medida (11,4%) en su vivienda. Y aunque la mayor parte de las mujeres también fue asesinada en el espacio público (37,2%), la proporción de mujeres asesinadas en su vivienda fue casi igual (34,1%). En el caso de las personas LGBT ocurre lo contrario: **el 50,3% de los hombres (gays, bisexuales y trans) fueron asesinados en sus viviendas, mientras que el 71% de las mujeres (lesbianas, bisexuales y trans) fueron asesinadas en espacios públicos.**

## Total de homicidios 2014-2018 por lugar de ocurrencia (porcentaje)



## Homicidios de personas LGBT 2014-2018 por lugar de ocurrencia (porcentaje)



Con respecto a los responsables, en el 79,6% de los asesinatos de personas LGBT registrados entre 2014 y 2018 no se tiene información al respecto. **En el 6,6% de los casos, los presuntos responsables serían personas conocidas de las víctimas, mientras que en el 4,3% habría sido la pareja o ex pareja de la víctima. Esto incluye a personas con quienes la víctima sostuvo relaciones sexuales y afectivas.**

tivas durante determinado periodo de tiempo, incluyendo relaciones que estuvieran mediadas por transacciones económicas o en las que no hubiera exclusividad sexual. Esta cifra es ligeramente superior a la proporción de asesinatos cometidos en Colombia por la pareja o ex pareja de la víctima (que en los últimos años ha estado entre el 3,1 y 4% anual), aunque sigue siendo menor que en el total de asesinatos de mujeres que son asesinadas por sus parejas (que cada año ascendió a más del 26% del total de los casos).

## → 4. Unos tímidos avances

Se tiene conocimiento del estado de los procesos penales por 396 de los homicidios de personas LGBT registrados entre 2014 y 2018, lo que equivale al 72% de los casos. De estos,

**la mayor parte de los procesos (248 que corresponde al 62,6%) se encuentran en etapa de indagación.**

En años anteriores se había señalado que después de permanecer varios años en indagación, eran más los procesos que terminaban en el archivo de las investigaciones por la imposibilidad de identificar a los responsables que en la condena de estos. Sin embargo, los datos disponibles muestran que **en una parte importante de los procesos penales por los homicidios perpetrados entre 2014 y 2018 se logró identificar a los presuntos responsables, por lo que el 8,1% avanzó a etapa de juicio y el 9,6% concluyó con su condena.**

Aunque los datos disponibles no son concluyentes al respecto, los avances de los procesos penales del periodo en consideración pueden deberse, en parte, al programa de fiscales estacados creado en septiembre de 2014. También es necesario reconocer el trabajo que ha adelantado el equipo LGBT de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana para impulsar las investigaciones penales por estos crímenes, así como la asistencia técnica de organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a Colombia Diversa, para la identificación temprana de casos y la capacitación permanente de fiscales e investigadores del CTI. Por lo tanto, se debe continuar fortaleciendo este programa en los próximos años, al igual que hacer un proceso de revisión de los resultados y problemas que ha enfrentado.

## → 5. Conclusiones

La persistencia de los homicidios de personas LGBT en un periodo de tiempo marcado por la disminución del total de homicidios a nivel nacional y por los avances en el reconocimiento social y legal de los derechos de las personas LGBT, muestra que se deben pensar nuevas alternativas para prevenir y reducir la violencia contra esta población.

**Aunque es necesario mantener y fortalecer las estrategias centradas en la persecución penal de los responsables de estos crímenes, como el programa de fiscales destacados para impulsar las investigaciones por crímenes contra personas LGBT, también se deben implementar políticas públicas desde un enfoque de prevención.**

**Para avanzar en la prevención de los homicidios de las personas LGBT, es necesario lograr una comprensión más profunda sobre estos crímenes, entender por qué ocurren y quiénes son las personas que se encuentran en mayor riesgo.**

Hasta ahora, la mayor parte de las investigaciones de la violencia contra personas LGBT se han concentrado en analizar el prejuicio como determinante de estos hechos de violencia y con razón, ya que, como se mostró en este informe, más de la tercera parte de las víctimas registradas entre 2014 y 2018 habrían sido asesinadas por el simple hecho de ser lesbianas, gays, bisexuales o trans.

Sin embargo, también se debe analizar cómo otros factores como la edad o el nivel socio-económico pueden agravar el riesgo que tienen las personas LGBT de ser víctimas de violencia. Como se explicó en este informe, estos son algunos de los principales factores de riesgo a nivel general en Colombia, por lo que la mayoría de las víctimas de homicidio en el país son hombres jóvenes de escasos recursos. Estos factores de riesgo también aplican para las personas LGBT, ya que la mayoría de las víctimas eran relativamente jóvenes y tenían bajos niveles de escolaridad. Pero también se debe analizar cómo el prejuicio, de manera autónoma, puede aumentar el riesgo que tienen las personas LGBT de ser asesinadas, incluso ante la ausencia de esos otros factores generales de riesgo. Solo así se podrían diseñar programas para prevenir, de manera integral, que las personas LGBT, sean jóvenes o adultas mayores, de bajos recursos económicos o de una posición más privilegiada, sean asesinadas.

Título:

**Aunque intenten borrarlos. Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2018**

-

Copyright: Colombia Diversa

Es una organización no gubernamental que trabaja por los derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans (LGBT) en Colombia.

[www.colombiadiversa.org](http://www.colombiadiversa.org)

ISBN: Pendiente

Número de ejemplares: 230

Dirección ejecutiva: Marcela Sánchez Buitrago

Investigación y textos: Gustavo Adolfo Pérez Rodríguez y

Daniela Vargas Gómez

Diseño y diagramación: El Altillo



***Bogotá, febrero de 2020***

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de Astraea y Diakonia. Los contenidos de este informe son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de Astraea, Diakonia o el gobierno de Suecia.

Con el apoyo de:

